

# BOLETIN

*de la Comisión de Monumentos  
Históricos y Artísticos de la pro-  
vincia de Valladolid*

## SUMARIO

*El Centenario de Felipe II, por  
don Manuel Díez Sanjurjo.—  
Advertencias para el estudio de  
Felipe II, por don Mariano Al-  
cocer.—Archivo General de Si-  
manca, por los oficiales del mis-  
mo don Miguel Bordonau, don  
Gonzalo Ortiz de Montalbán,  
don Angel de la Plaza y don  
Ricardo Magdaleno.—Noticias*

\*

AÑO I



Número 2

*Julio = Agosto = Septiembre*



# Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Valladolid

Junta elegida en diciembre de 1924

Presidente honorario:

Ilmo. Sr. don Pablo Verdeguer

Gobernador Civil

Presidente

Don Manuel Díez Sanjurjo

Vicepresidente

Don Mariano Alcocer Martínez

Conservador

Don Francisco Antón Casaseca

Secretario

Don Alfredo Basanta de la Riva

Vocales académicos correspondientes de la de Historia

Excmo. Sr. don Francisco Zorrilla Arroyo, don Manuel Díez Sanjurjo, Ilmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, don Ramón Núñez Fernández, don Narciso Alonso Cortés, Excmo. señor don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui y don Francisco Antón Casaseca

Vocales natos. — (Reg. de 11 de agosto 1918)

Don Mauro García Martín

Presidente de la Diputación Provincial

Don Vicente Moliner Vázquez

Alcalde de la capital

Excmo. Sr. don Calixto Valverde y Valverde

Rector de la Universidad

Excmo. Sr. don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui

Prelado de la Diócesis

Excmo. Sr. don Santos Vallejo García

Presidente de la Academia de Bellas Artes

Dos individuos de la misma Academia (vacantes)

Don Jacobo Romero

Arquitecto provincial

Don Juan Agapito y Revilla

Arquitecto municipal de la capital

Don Santiago Guadillas

Arquitecto diocesano

Señores Jefes de los Museos del Estado o de la provincia

Don Mariano Alcocer Martínez

Director del Museo Arqueológico

Don Juan Agapito y Revilla

Director del Museo de Bellas Artes



# BOLETIN

de la Comisión de Monumentos Histó-  
ricos y Artísticos de la provincia de  
Valladolid

---

Año I - Julio, Agosto y Septiembre de 1925 - Núm. 2

---

## EL CENTENARIO DE FELIPE II

Desde que nuestra protectora, la Excma. Diputación provincia de Valladolid, acordó conmemorar la fecha del natalicio del rey que vió la primera luz en la casa-palacio que a aquella Corporación sirve de residencia, hase vuelto a enconar, reproduciéndose, la antigua lucha que hace trescientos años sostienen *avanzados y retrógrados*, nacionales y extranjeros, sobre la discutida personalidad de tan complejo monarca, resucitando las antiguas calificaciones de *santo*, o *demonio del mediodía*, excesivamente simplistas para que puedan encuadrar a tan complicado personaje, aplicándolas, la mayor parte de las veces, más como resultado de ideas propias que como fruto de estudios serenos.

Tanto es así que no comprendemos cómo pueda hacerse la *verdadera historia* de dicho rey, sin conocer la documentación completísima que en el archivo de Simancas existe; mucha, de letra del propio Felipe II, gran parte, en que por haberse empleado clave, no ha sido aun descifrada, y finalmente otra, en que, podemos afirmarlo sin temor a ser desmentidos, *absolutamente nadie*, ha puesto mano todavía; y siendo esto cierto, ¿podrá decirse con verdad que está hecha la historia de Felipe II?

No intenta la Comisión de Monumentos, atizando la discordia, tomar partido en tan enconada liza, antes bien, al acercarse a ella, con la bandera blanca de las pruebas documentales que en alto muestra, quiere suspender las hostilidades, repitiendo la voz que resonó en el campo de Agramante con el famoso «*Ténganse todos, y oigase en justicia a un hijo de Valladolid*».

Porque, para esta Comisión de Monumentos, ese es su carácter primordial, sin prescindir por ello del importantísimo papel que desempeñó en la Historia Universal, ni de su gran relieve en la



Historia patria; que hombre que tales y tan apasionados comentarios provoca al cabo de tres siglos, podía ser malo o bueno; pero ni es figura vulgar, ni puede encerrarse su actuación tan varia en tan breve y mezquino comentario.

Son tan diversas sus facetas, que ha de merecer un juicio más extenso, y por lo menos habrá que decir de él, algo parecido a lo que un gran historiador decía al hacer el retrato histórico del famoso rey de Argos:

«Agamenón, era gran general, hábil político, excelente espartano, mal griego y peor hombre».

A eso aspira esta Comisión, facilitando cuanto le sea posible la misión de los investigadores con imparcialidad absoluta, y lo que resulte de los documentos que aun no se conocen, ese sí que será el fallo de la Historia.

Empezamos a cumplir lo prometido recordando el magnífico retrato histórico que hace del Rey, en su hermosísimo discurso preliminar, el historiador Lafuente (Historia de España) y acompañando una relación o índice de los documentos del archivo de Simancas, a que hemos hecho referencia, puesta en orden por nuestro distinguido compañero el muy culto Jefe del mismo, don Mariano Alcocer.

El ilustre doctor Letamendi, en su estudio sobre los médicos de cámara de Felipe II dice: que éste «constituye una figura que no tiene superior entre los numerosos monarcas que la Historia Universal registra».

Entre aquellos médicos se contaban, Vallés «el Divino» catedrático insigne, Díaz cirujano eminente, y Villalobos el comentador de Plinio, tres ilustres Franciscos, burgaleses los dos primeros y toledano el último; éste poeta y todos escritores distinguidos.

No menos famoso era Luis Mercado, natural de Valladolid, que figuraba dignamente entre los ya citados.

Pues lo que pasaba en Medicina, ocurría en todas las manifestaciones de la actividad humana; y eran españoles los que descolaban como santos, sabios, teólogos, guerreros, marinos, poetas, escritores...; aun, en la fuerza bruta, tenemos a Alonso de Céspedes que, con una sola mano, para, delante de Felipe II, en Aranjuez, la rueda de un molino; y por último, hasta en herejes (en lo que menos abundaba en nuestra Patria), al enfrentarse Servet con Calvino, resulta mucho más noble, más gallarda y más simpática la figura del español.



Si desapareciera la de Felipe II, aun le quedarían cientos de ellas a nuestro *Siglo de oro*.

Esto significa para nosotros el centenario.

MANUEL D. SANJURJO  
Presidente de la Comisión

## RETRATO DE FELIPE II

Aun desmembrada la corona imperial que heredó de Carlos V. su hermano Fernando, quedaba todavía Felipe II el soberano más poderoso de Europa, y su matrimonio con María de Inglaterra le daba además gran mano en aquel reino.

Entre el padre y el hijo absorben casi todo el siglo XVI., pero le imprimen distinta fisonomía, porque no se asemejan en índole y en carácter. Así, dotados ambos de talento claro y de perspicacia suma, abrigando en mucha parte los mismos designios, constituyéndose uno y otro en representantes del catolicismo y de la unidad religiosa, difieren grandemente en la política y en los medios. Flamenco y educado en Flandes el uno, había desagradado a los españoles porque no hablaba su idioma; español y criado en España el otro, había disgustado a los flamencos porque no conocía su lengua. Carlos flamenco, tenía la vivacidad española; Felipe español, tenía la fría calma de un flamenco. Parecía que habían equivocado la patria. Carlos era expansivo y cosmopolita; Felipe sombrío y político de gabinete. Aquél, infatigable en el ejercicio del cuerpo, había querido gobernar el mundo hallándose en todas partes; éste, incansable en el manejo de la pluma, aspiró a regir la Europa desde el rincón de un monasterio. Aquél dictaba leyes a cada país en su propio territorio; éste se las imponía desde su bufete. El padre hacía temblar un estado con su presencia; el hijo le intimidaba con un decreto. El padre paseaba las tierras y los mares personalmente; al hijo le bastaba tener un mapa sobre su mesa. Carlos asistía a todas las asambleas de Europa; Felipe daba instrucciones a sus embajadores, era el jefe de los diplomáticos, y sabía más que ellos.

¿Era Felipe II. el *demonio del Mediodía*, como le nombraban entonces los extrangeros, o era el *rey santo*, el hombre religioso, el que libertó la iglesia de la herejía, y salvó de la anarquía los estados? ¿Fue el representante del fanatismo y de la tiranía, el hom-



bre de las hogueras y el verdugo de los pueblos, o fué el gran político que comprendió su siglo y dió a España engrandecimiento y gloria? Personage tan ensalzado como deprimido, cada cual le ha colmado de elogios o de invectivas, según sus ideas o sus pasiones. Observamos en ciertos escritores nacionales, empeño en unos tendencia en otros a rehabilitar su memoria. Nosotros hemos procurado estudiar el genio del hombre y los designios del monarca, en el interior de su familia y palacio y en la dirección de los negocios públicos. Hemos visto sus decretos originales: ha pasado por nuestras manos su correspondencia diplomática, y hemos leído sus disposiciones en letra de su puño. Hemos tenido ocasión de examinar muchos de sus escritos, de sus propios borradores, allí donde al cabo de trescientos años parece verse todavía la cabeza que concebía, el corazón que dictaba, y la mano que se apoyó sobre aquel mismo papel; allí donde las líneas puestas a un margen para sustituir a otras que se tachaban, revelan el pensamiento primitivo y el pensamiento nuevo que le reemplazó. Después de todo esto podemos decir sin género alguno de apasionamiento que admiramos las grandes cualidades de aquel monarca y reconocemos y amamos algunas virtudes que le adornaron; pero sentimos no sernos posible amarle tanto como le admiramos.

Por nuestra parte hemos creído descubrir en Felipe II. las prendas de un gran político; pero también las cualidades de un gran déspota. Sombrío y pensativo, suspicaz y mañoso, dotado de gran penetración para el conocimiento de los hombres y de prodigiosa memoria para retener los nombres y no olvidar los hechos, incansable en el trabajo y expedito para el despacho de los negocios, tan atento a los asuntos de grave interés como cuidadoso de los más menudos accidentes, firme en sus convicciones, perseverante en sus propósitos y no escrupuloso en los medios de ejecución, indiferente a los placeres que disipan la atención y libre de las pasiones que distraen el ánimo, frío a la compasión, desdeñoso a la lisonja e inaccesible a la sorpresa, dueño siempre y señor de sí mismo para poder dominar a los demás, cauteloso como un jesuita, reservado como un confesor y taciturno como un cartujo, este hombre no podía ser dominado por nadie y tenía que dominar a todos; tenía que ser un rey absoluto.

El hombre por cuyas manos pasaban todos los negocios de estado en una época en que sus relaciones se extendían por las regiones de ambos mundos; que lo leía todo y lo decretaba todo



por su mano, o lo anotaba y corregía de su puño; el que sabía las intrigas y manejos de las córtes estrangeras antes que le informaran de ellas sus embajadores acreditados; el que cuando un embajador le designaba las influencias de un gabinete y el lado flaco de cada príncipe, recibía al propio tiempo informaciones confidenciales de la conducta y de las relaciones y tratos de este mismo embajador; el que sabía las circunstancias y los medios de cada uno de los gefes de la insurrección de Flandes, las propiedades de cada aspirante a la corona de Francia, la índole de cada pretendiente a la mano de la reina de Inglaterra, el carácter de cada cardenal y las opiniones de los que influían con el Papa o habían de asistir al concilio; el que conocía de antemano el mérito y conducta de cada uno de los que se presentaban a pedir un empleo; el que sin asistir a los consejos sabía cuanto en ellos pasaba, y no asistía con el fin de que su presencia no impidiera a cada cual manifestar libremente sus pasiones; el que sabía dividir para reinar y fomentar los partidos para neutralizar mejor las influencias; este hombre no hubiera podido reinar sin gobernar solo, porque se sentía con genio, con propensión y con capacidad para ello.

Así las córtes que el padre había reducido a simple fórmula las redujo el hijo a peor condición que la nulidad, y las libertades que Carlos extinguió en Villalar con Padilla acabó de ahogarlas Felipe en Aragón con Lanuza.

Uniendo el ardor del religioso la frialdad del calculista, cuidando de no separar nunca el mejor servicio de Dios del mayor engrandecimiento de sus reinos, y de que el fanatismo no obstara al acrecimiento o conservación del poder, quiso extinguir la herejía que agitaba la Europa ayudando a los católicos contra los reformados y herejes, pero esperando vencer con los unos para reinar sobre todos; imponerles primero la creencia religiosa para someterlos después a la autoridad política. Hízose el defensor nato de la iglesia romana y empezó ganándose al papa con blandura; pero si el papa se oponía a sus planes políticos tratábale con dureza y se gozaba de los atrevimientos que con el gefe de la iglesia se tomaban sus embajadores. Perseguía a los enemigos de la plenitud de la potestad pontificia, pero no le asustaban las excomuniones. Veneraba a los frailes y se rodeaba de ellos, pero si atentaban a su poder los mandaba ahorcar.

Si no hubiera hallado la Inquisición la hubiera inventado él: pero se le había anticipado en más de medio siglo. La halló esta-



blecida y la hizo su brazo derecho, mas nunca consintió en que se erigiese en cabeza. Gustábale servirse de los inquisidores, pero dominándolos.

No reparaba en reducir a prisión al mismo que habia sido el mas activo instrumento de su tiranía en Flandes, como tampoco dificultaba en sacarle del calabozo cuando le convenia para hacer la conquista de Portugal: entonces volvia a confiar el mando del ejército al duque de Alba. Llevaba a un hombre inteligente y laborioso a los altos puestos de presidente del consejo de Castilla y de Italia, de inquisidor mayor y cardenal, pero en el apogeo del favor le intimaba la caída de su gracia, aunque el pesar le acabára la vida. Asi murió Espinosa. Y don Juan de Austria, el hijo ilegítimo de Carlos y el heredero legítimo de su grandeza y de sus glorias, la mas noble, la mas bella y la mas elevada figura de su tiempo, el vencedor de los moriscos en las Alpujarras y de los turcos en Lepanto, gana victorias y paises para su hermano, pero no puede ganar para sí un quilate de cariño en su corazón. Felipe II. no consentía verse eclipsado por nadie, ni en poder, ni en gloria, ni en laboriosidad siquiera.

No era impasible, pero lo parecia en las ocasiones en que es mas difícil reprimir los sentimientos y las afecciones humanas. Cuando el de Alba le participó la ejecución de los ilustres condes de Horn y de Egmont, contestóle diciendo: «puesto que ha sido indispensable el castigo, no hay sino encomendarlos a Dios. Y como implorase su piedad hacia la virtuosa viuda de Egmont y sus once hijos, que quedaban en la mas espantosa miseria y desamparo, «sobre esto, le dijo, ya proveeré y os avisaré de ello.» No le corria prisa hacer el bien que le pedia con urgencia el hombre que pasaba por el mas duro de su tiempo, y el de Alba debió conocer que habia otro en cuyo cotejo podia pasar por blando de corazón. La noticia del desastre de la Invencible armada no le demudó el rostro, y se limitó a decir que habia enviado la escuadra a luchar con los hombres y no con los elementos. Y la del glorioso triunfo de Lepanto no hizo asomar a los reales labios una ligera sonrisa. La recibió rezando, calló, y continuó su oración. Hasta que esta fué acabada no mandó entonar el *Te Deum*: nadie sabia por qué.

Todos sus actos llevaban el sello del misterio y de la tenebrosidad. Montigny, el príncipe de Orange, Escobedo, Antonio Pérez y el príncipe Carlos, son arcanos que se traslucen hoy, pero que



no se revelan. ¿Serán perpetuamente enigmas algunos de ellos? ¿Lo será la prisión misteriosa del príncipe, objeto de tantas curiosas investigaciones, incluso las nuestras? Poseemos la copia de un codicilo en que mandó fuesen quemados sin ser leídos los papeles tocantes a negocios terminados, y especialmente de difuntos. ¿Será improbable que se halláran entre ellos los que han buscado con tanto afán biógrafos, críticos e historiadores? Sea lo que quiera, creemos que hubiera podido ser Felipe el mejor inquisidor y el mejor jesuita, como el mas diestro embajador y el mas astuto ministro. Era rey, y lo reunía todo.

MODESTO LAFUENTE

(*Historia General de España*. Discurso preliminar XII.)

## FELIPE II Y LOS REYES CONTEMPORANEOS

Y sin embargo, menester es que seamos imparciales, y que hagamos a Felipe II, la justicia que los hombres no le han hecho, tratándole apasionadamente así sus detractores como sus panegiristas. Felipe II, con todas sus pasiones y defectos de hombre y de rey, fué mucho más morigerado, y menos protervo, menos odioso, y aun menos sanguinario que la mayor parte de los monarcas contemporáneos y los soberanos de su siglo. Por estraña que al pronto pueda parecer a algunos la proposición, se evidencia con solo reseñar rápidamente la galería de los reyes mas notables de su tiempo.

Toleraríamos que los escritores estrangeros retratáran con tan negros colores a Felipe II, y ponderáran su fanatismo, su tiranía y sus maldades, si no fuyeran delante en su mismo siglo a un Enrique VIII, de Inglaterra, que sacrificó la religión de todo un Estado, la dignidad y el decoro del trono a la pasión lasciva de una muger; a ese campeón de la fe católica y de la autoridad pontificia, que abjuró del catolicismo, y pisó la tiara, y se erigió a sí mismo en pontífice por llevar a su impuro lecho el adulterio y la obscenidad; a ese desenfrenado déspota, que arrojó del trono y del tálamo a una reina legítima y a una esposa fiel, para llevar al tálamo y al trono a una manceba desalmada; que decapitó después a la que había hecho objeto de sus escandalosos y criminales deleites; que



con la misma serenidad llevaba al cadalso a Ana Bolena, a Catalina Howar y a la condesa de Salisbury, que al cardenal Fischer y al ilustre Tomás Moro; que con igual frialdad de alma entregó a la hoguera setenta mil víctimas, católicos y protestantes, que todos eran lo mismo para el primer escritor contra Lutero, para el que hizo luego ley del Estado la reforma luterana.

Toleraríamos a los extranjeros esta especie de privilegio de fanatismo y de crueldad que quieren conceder a Felipe II., si no tuvieran a la vista a su misma esposa la reina María de Inglaterra, la carcelera de su hermana Isabel, el verdugo de Juana Grey, de su padre y de su esposo, del duque de Warwick, del obispo Cranmer y del caballero Piat: la sombría y sanguinaria María de Inglaterra, que consagró cinco años a los refinamientos de la crueldad mas infernal; que en tres años condenó al fuego a doscientos setenta y siete desgraciados, y en cuyo reinado derramaron menos sangre en Inglaterra los soldados que los verdugos.

Toleraríamos las diatribas de los extranjeros contra las crueldades del monarca español, si después de esa María de Inglaterra no hubieran visto a su hermana Isabel, a quien no negaremos nosotros las grandes condiciones de reina, como tampoco ellos las podrán negar a Felipe II. ¿Pero sufren paralelo la conducta generalmente morigerada de Felipe de España y la licenciosa y sistemática disipación de Isabel de Inglaterra? ¿Cabe cotejo entre el rey de las cuatro esposas legítimas, y la reina de los nueve reconocidos amantes y ningún esposo? Y en punto a crueldad, a despotismo y a mala fe, si Felipe II, sacrificó a Egmont, a Montigny, a Lanuza y a Pérez, ¿no ordenó Isabel los inicuos suplicios de Norfolk, de Essex, y de otros ilustres magnates? Si Felipe II, encarceló a su propio hijo Carlos, ¿no llevó Isabel al cadalso con meditada y fría ferocidad a la desventurada María Stuard? Si Felipe II. señaló un premio al que asesinara al príncipe de Orange, ¿no premiaba Isabel a los que le ofrecían asesinar a don Juan de Austria y a Alejandro Farnesio?

Si de los reyes de Inglaterra pasamos a los monarcas franceses del siglo XVI., perdonáramos a los escritores extranjeros los arranques de su indignación contra los actos de despotismo, de falsía y de crueldad de Felipe II., si no tuvieran tan cerca un Francisco I. de Francia, que encendió como Felipe las hogueras de la Inquisición; que ejecutó con los hereges suplicios horribles, a más de la inconsecuencia de haberles favorecido; que conculcó las leyes



del Estado y desgarró los cuerpos políticos; que faltó tantas veces a la fe de los tratados; que se deleitó en las matanzas de la Estrapada, de Mérindol y de Cabrières; que so pretexto de religión consintió a una soldadesca desenfrenada cometer todos los horrores imaginables en uno y otro sexo; y que además (cargo que no se puede hacer a Felipe II.) mancilló su conducta moral pasando de los amores obscenos de la condesa de Chateaubriand a los de la duquesa de Etampes, y a los de la bella Ferronière, y entronizó en la corte la disipación y la crápula, y murió víctima de ella.

Les perdonáramos este privilegiado encono contra el monarca español, si juzgáran con la misma severidad los terribles edictos contra los protestantes de Enrique II. de Francia, y sus impuros amores con Diana de Poitiers. Si condenáran con la misma dureza las infamias de la infernal Catalina de Médices; si se mostraran igualmente indignados contra las repugnantes liviandades, contra los atroces crímenes de Enrique III, a quien los mismos franceses llamaban *el villano Herodes*, y contra los alevosos asesinatos que perpetró en el duque y en el cardenal de Guisa; si tronáran con acento igualmente rudo contra los autores y ejecutores del degüello general de los hugonotes en la funestamente famosa jornada de San Bartolomé.

¿Será menester que pasemos revista a otros soberanos de Europa? Digamos que es una fatalidad que entre los monarcas del siglo XVI., sin desconocer el talento político de algunos, no hubiera nada más común que la tendencia a la tiranía, la práctica del despotismo, la hipócrita perfidia, la intriga solapada, la fría crueldad y la dureza de corazón. Pero convengamos en que si Felipe II. de España no estuvo por desgracia exento y puede con razón ser acusado de estos vicios, no hay justicia de parte de los escritores que le pintan como el solo monstruo coronado que entonces existiera en la tierra; convengamos en que hubo en su mismo tiempo no pocos que no le aventajaron en sentimientos humanitarios, y en que por lo menos en las costumbres de la vida privada no fué, como muchos de ellos, ni el escándalo de sus pueblos ni el corruptor de la sociedad.

MODESTO LAFUENTE

(*Historia General de España*, T. XII, Parte III, lib. II, cap. XIII.)



## OTRA PINTURA DE FELIPE II

Desde su niñez nadie se acordaba de haberle visto reír, ni llorar, ni entregarse al canto. Sus maestros y sus ayos decían de él que no había tenido infancia. Circunspecto, serio, sombrío, sus palabras eran a veces incisivas. Dícese que dos líneas suyas en que se mostró descontento de Bazán porque tardaba en zarpar con la armada invencible, causaron la muerte aquel héroe. Cuando le dirigían alguna arenga y media Felipe con la vista al orador y frecuentemente le desconcertaba. No le disgustaban las salidas ingeniosas. Reprendiendo a un religioso porque había ocultado a un hombre a quien él perseguía, respondió que por caridad, a lo que Felipe, encogiéndose de hombros, dijo: «La caridad», pues si la caridad le movió ¿qué le hemos de hacer? En el despacho de los memoriales era breve, y algunas veces terrible y sarcástico. Recomendábanle por su prudencia a un pretendiente:

«A otro (puso al margen) que yo tengo noticia de su Prudencia», (que este era el nombre de la dama del pretendiente). «Cuando juegue», puso en la instancia de otro que pretendía ser Obispo.

ORTIZ DE LA VEGA

(*Crónica Moderna*. Libro II, cap. 42.)

## ADVERTENCIAS PARA EL ESTUDIO DE FELIPE II.

El hombre que puntualiza todos los actos de su vida, consignándolos de su puño y letra, con ellos lega a la posteridad su historia, y para juzgarle con imparcialidad y justicia, bastará estudiar detenidamente sus escritos; a nadie puede sentenciársele sin pruebas y estas deben obtenerse del estudio concienzudo y desapasionado de los documentos. Juzgar a un hombre sin estos requisitos es injusto y contra derecho y conciencia.

Esto es lo que ha pasado con Felipe II. Se le ha juzgado ligeramente, así, muy ligeramente, tanto por los que le defienden como por los que le atacan, y más por estos, puesto que no les ha servido siquiera de atenuante en sus manifestaciones, las innumera-



bles obras que á este gran Monarca se deben en el orden social, religioso, político, cultural, guerrero y económico.

Pero unos y otros, todos los que con interés deseen conocer la insigne figura de este Monarca y su fisonomía bajo todos sus diferentes aspectos, necesariamente deben recurrir al arsenal de pruebas existentes en este Archivo General de Simancas; por que hay que tener en cuenta que Felipe II. era de una condición muy distinta a otros Monarcas que se contentaban con poner la estampilla o a lo más la firma al pie de los decretos presentados a su Sanción por las diferentes Secretarías gubernamentales, o que se conformaban simplemente con un *visto* puesto a las consultas de la Cámara y de los diferentes Consejos o que autorizaban las cartas de la correspondencia diplomática con solo la lectura de sus minutas; nada de eso. Felipe II. redactaba de su puño y letra no solo los decretos sino las instrucciones que daba a sus subordinados en todos los órdenes sociales; de su puño y letra consignaba todas las resoluciones que recaían en las consultas de la Alta Cámara y Consejos, disintiendo muchas veces de ellos y exponiendo razonadamente su criterio; y de su puño y letra redactaba en las cartas de la correspondencia diplomática con sus Embajadores, las contestaciones que se les había de dar.

Por esto, la personalidad de Felipe II., su manera de ser y de pensar, su criterio en los asuntos más árduos del Estado, todo ello ha de encontrarse en estos documentos, fiel reflejo de su vida puesto que por él mismo, libre y espontáneamente está consignado.

Pero este estudio de documentos que como decimos es indispensable realizar para emitir juicio imparcial sobre la personalidad de Felipe II. no se ha hecho escrupulosamente por lo menos en los que se conservan en este Archivo. Se ha manoseado mucho la Sección de Estado o sea la correspondencia que este Monarca sostuvo con las diferentes Embajadas y personalidades de alta gerarquía en todos los órdenes sociales, con los cuales se comunicaba para los asuntos secretos de Estado usando la correspondencia cifrada y podemos asegurar e indicar los legajos en que se encuentran algunas de estas cartas sin el descifrado, que si se hizo como indudablemente se haría en su tiempo, no se ha acompañado a la escritura cifrada al tiempo de la entrega de los documentos en el Archivo y por tanto los investigadores no han podido interpretar lo que en esta correspondencia cifrada se contiene. Esto con respecto a la Sección más estudiada.



Hay otra Sección «Guerra y Marina» muy poco estudiada. Se han hecho investigaciones sobre asuntos de América en la época de la independencia de las Colonias, pero de los asuntos en que intervino Felipe II, aparte de algunos hechos de gran relieve como La Invencible, Lepanto, etc., ningún legajo se ha consultado.

Más en olvido se encuentran las Secciones de Registro del Sello y Contadurías Generales en sus cuatro épocas. Nadie se ha cuidado de su estudio, pues si bien es verdad que la ilustre Profesora de Boston Mis Alice B. Goul ha hecho investigaciones en dichas dos Secciones, no han pasado de la época de los Reyes Católicos a la cual debía ceñir sus trabajos sobre Cristóbal Colón.



Hace pocos años, en un artículo que publicábamos sobre criptografía (1) decíamos: «Un escollo capitalísimo conquie los investigadores que manejan papeles de Estado (2) tropiezan continuamente, es la correspondencia cifrada, tan abundante en esta sección. Es lástima que no se haga en conciencia y con todo detenimiento el estudio de estos papeles cuya importancia encarece el ilustrado Director del Archivo Histórico Nacional, don Joaquín González en la Guía que él autoriza (3) al decir que *los documentos todos de la Sección de Estado son de capital importancia para la historia patria, y muchos de ellos, si se conociesen bien tal vez nos diesen resueltas cuestiones interiores y exteriores, que son hoy objeto de preocupación y debates más o menos apasionados.*

En el mismo artículo decíamos: «Nuestra colección de claves de los siglos xv al xviii, comprende más de *cuatrocientos* y resulta un poderoso auxiliar para el investigador que trate de estudiar con detenimiento la correspondiente diplomática de esta época y muy especialmente los intrincados negocios en que intervinieron Felipe II, don Juan de Austria y el Duque de Alba.

En otro artículo de la misma Revista Histórica correspondiente al mes de febrero de 1918, escribíamos: «La época de Felipe II, es importantísima para el estudio de claves, tanto por la abundancia

(1) Revista Histórica, Valladolid, enero 1918.

(2) Veníamos hablando de la Sección de Estado del Archivo General de Simancas.

(3) Guía de Archivos, página 46.



de ellas como por la uniformidad que todos presentan en su construcción (1).

Para entenderse este Monarca con don Juan de Austria, su hermano con los Virreyes de Nápoles, Sicilia, Cataluña y Cerdeña, con los Gobernadores de Flandes y Milán y con los Embajadores en Roma, Alemania, Inglaterra, Venecia y Génova; con el Duque de Sessa y Juan Andrea Doria, hay cifras generales de los años 1562, 1567, 1568, 1569, 1571, 1572, 1574, 1575 y 1582. Tiene además muchas particulares también completas con el Duque de Alba, con el Embajador Mos de Chantone, con don Diego Guzmán de Silva, con el Príncipe de Parma, con el Comendador Mayor de Castilla don Luis de Requesens con Mr. de la Ilhera Gobernador de Bayona, etc., etc.

Decíamos que en nuestros Archivos existen todavía muchos documentos sin descifrar. Conservamos nota de los legajos del Archivo de Simancas que contienen correspondencia cifrada sin que se acompañe la traducción.

Ha habido sin embargo laboriosos investigadores que se han ocupado de cifras, y entre ellos citaremos al Barón de Kesoin que para escribir la historia de Bélgica tuvo necesidad de descifrar la correspondencia diplomática del Duque de Alba durante su gobierno de Flandes así como la de doctor Guerán de Spes como Embajador de Inglaterra y en cuyos trabajos debió utilizar la clave que transcribimos a continuación y que se encuentra en el legajo 826 de Estado, folio 163.

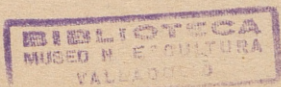
(Dice en la Carpeta).

Cifra particular de S. Magd. con el Duque de Alba y Embajadores, Condes de Monteagudo don Françes de Alba y don Guerán de Spes. Embiose de Madrid, 14 de julio de 1570.

[ Dentro ]

(1) El primer acto de este Monarca con relación a la escritura cifrada, fué ordenar la formación de nuevas claves. A este propósito, en carta que desde Bruselas dirige a su tío el Emperador Fernando en 24 de Mayo de 1556 dice *que ha resuelto variar la cifra que usaba Carlos V para comunicarse con sus Ministros en Italia y en otras partes no solo por ser antigua y haber muerto muchos y otros mudados de destino de los que estaban en el secreto, sino por estar también harto divulgada y no convenir por esta razón al buea éxltio de los negocios*. Ruega por tanto al Emperador su tío que tenga a bieu valerse de la nueva cifra que le envía a cuyo efecto remite lista de las personas con quienes se podía usar.

(Apud. Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Toms 2.º página 422).





a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n
б	г	х	т	э	х	г	о	р	б	т	л
с	б	с	у	ф	м	н	а	т	р	с	т
4								z			
o	p	q	r	s	t	v	x	y	z		
р	о	л	з	у	о	т	з	з	с		
d	д	е	н	ф	о	о	г	е	р		
7						б					

ba	be	bi	bo	bu
б	г	г	т	т
da	de	di	do	du
т	т	т	т	т
ga	ge	gi	go	gu
г	г	г	т	т
ja	je	ji	jo	ju
з	з	з	т	т

ca	ce	ci	co	cu
х	х	х	т	т
fa	fe	fi	fo	fu
х	х	х	т	т
ha	he	hi	ho	hu
о	о	о	т	т
la	le	li	lo	lu
б	б	б	т	т



<i>ma</i>	<i>me</i>	<i>mi</i>	<i>mo</i>	<i>mu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>pa</i>	<i>pe</i>	<i>pi</i>	<i>po</i>	<i>pu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>ra</i>	<i>re</i>	<i>ri</i>	<i>ro</i>	<i>ru</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>ta</i>	<i>te</i>	<i>ti</i>	<i>to</i>	<i>tu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>xa</i>	<i>xe</i>	<i>xi</i>	<i>xo</i>	<i>xu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>za</i>	<i>ze</i>	<i>zi</i>	<i>zo</i>	<i>zu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>bra</i>	<i>bre</i>	<i>bri</i>	<i>bro</i>	<i>bru</i>
ḍ	ḍ	ḍ	ḍ+	ḍe

<i>na</i>	<i>ne</i>	<i>ni</i>	<i>no</i>	<i>nu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>qua</i>	<i>que</i>	<i>qui</i>	<i>quo</i>	<i>quu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>sa</i>	<i>se</i>	<i>si</i>	<i>so</i>	<i>su</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>va</i>	<i>ve</i>	<i>vi</i>	<i>vo</i>	<i>vu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>ya</i>	<i>ye</i>	<i>yi</i>	<i>yo</i>	<i>yu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>bla</i>	<i>ble</i>	<i>bli</i>	<i>blo</i>	<i>blu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe
<i>clə</i>	<i>cle</i>	<i>cli</i>	<i>clo</i>	<i>clu</i>
ṁ	ṁ	ṁ	ṁ+	ṁe



era.	cre	cri	cro	cru
é	e,	è	e+	eç
fra	fre	fri	fro	fru
é	,e	é	e+	eç
cha	che	chi	cho	chu
á	a,	à	a+	aç
pra	pre	pri	pro	pru
á	,a	à	a+	aç

fla	fle	fli	flo	flu
ín	m,	m	m+	mç
gla	gle	gli	glo	glu
ín	,n	n	n+	nç
pla	ple	pli	plo	plu
ð	,ð	ð	ð+	ðç
tra	tre	tri	tro	tru
-ò	-o,	-ò	-o+	-oç

gra	gre	gri	gro	gru	ar	er	ir	or	ur <sup>m</sup>
á	,a	á	a+	aç	h'	h,	h	h+	hç
as	es	is	os	us	ll	nn	rr	ss	Duplices
ý	,e	ý	e+	eç	è	,e	e+	eç	



A		Agora.....	28	Consistorio...	45	Cosa.....	64
Alemania	10	Aunque...	29	Congregación..	46	Carta.....	65
Alemanes	11	Amistad..	30	Cardenal.	47	Correo....	66
Augusta..	12	B		Consejo...	48	Contrato.	67
Argel.....	13	Beatitud..	31	Cerdeña..	49	Concierto	68
Africa.....	14	Bohemia..	32	Córcega..	50	Compañía. ...	69
Armada..	15	Barcelona	33	Calabria..	51	Conclusión ...	70
Armas....	16	Baxa.....	34	Constantinopla..	52	Como.....	71
Artillería.	17	Beruería..	35	Candía....	53	Continuamente..	72
Arcabuz..	18	Batalla....	36	Corfú.....	54	D	
Amigo.....	19	Batería....	37	Ciudad....	55	Dios.....	73
Aviso.....	20	Bastimento ...	38	Castillo ...	56	Duque Sauoya..	74
Año.....	21	C		Campo....	57	D. de Cleues..	75
Aquí.....	22	Christiandad..	39	Campaña.	58	D. de Parma..	76
Allí.....	23	Christiano....	40	Capitán General	59	D. Florencia..	77
Acá.....	24	Christianísimo.	41	Coronel...	60	D. Mantua. ...	78
Allá.....	25	Catholico	42	Capitán...	61	D. Ferrara ...	79
Assi.....	26	Concilio..	43	Caballos..	62	D. Urbino....	80
Antes.....	27	Collegio..	44	Caballería	63	Duque.....	81



Duquesa..	82	Effecto ...	10	Forma.....	27	Homa.....	44
Don.....	83	Estado.....	11	Fin.....	28	Herreruelo.....	45
Designa...	84	Espía.....	12	G	29	Hermano	46
Despacho	85	Enemigo.	13	Génova...		Hasta.....	47
Dinero ....	86	Escudo....	14	Genovés..	30	I	
Diligencia.....	87	F		Grisón.....	31	Imperio...	48
Donde.....	88	Flandes... 15		Goleta....	32	Italia .....	49
Después..	89	Flamenco	16	Gente.....	33	Italiano ...	50
Daño .....	90	Francia... 16		Guerra ....	34	Inglaterra	51
E		Francés... 17		General... 35		Inglés .....	52
Emperador ....	91	Florenca. 18		Governador....	36	India .....	53
España....	92	Ferrara... 19		Gobierno	37	Isla .....	54
Español,..	93	Frontera.. 20		Galera ....	38	Infantería	55
Escocia ...	94	Fuerza.... 21		Galeota ...	39	Infante ....	56
Esguizaro.....	95	Fructo.... 22		Gasto .....	40	Instrucción ....	57
Embajador.....	96	Favor .....	23	Grande....	41	Intención	58
Embajada	97	Flota .....	24	Guarnición.....	42	Inteligencia....	59
Exercito..	98	Fusta..... 25		H		Importancia ...	60
Empresa..	99	Fragata ... 26		Hombre ..	43	Inconveniente..	61



I		Monaco... 79	Nunca..... 97	Piamonte..... fe
Lombardía.....	62	Málaga .... 80	O	Pomblin.. fi
Levante ..	63	Moros ..... 81	Orbitelo.. 98	Pt. <sup>o</sup> Hércules.. fo
Luca .....	64	Ministro.. 82	Otranto... 99	Pulla ..... fu
Luqueses	65	Munición. 83	Orán..... ba	Peñón ..... ha
Legado ...	66	Más ..... 84	Obispo.... be	Pólvora... he
Lutheranos ...	67	Menos ..... 85	Obligación..... bi	Provincia hi
Libertad..	68	Menester. 86	Ocasión... bo	Puerto..... ho
Lugar.....	69	N	Orden ..... bu	Para ..... hu
Licencia..	70	Nápoles... 87	Oficio .... ca	Paraque .. ja
Luego ..... 71		Napolitano..... 88	Obediencia..... ce	Pero..... je
M		Navarra... 89	Ocupación ..... ci	Porque.... ji
Mundo .... 72		Niça ..... 90	Observancia ... co	Pues..... jo
Milán..... 73		Nuncio.... 91	P	Q
Milaneses 74		Negocio .. 92	Papa..... cu	Quando... ju
Mallorca.. 75		Navío ..... 93	Príncipe.. da	Quan..... la
Menorca.. 76		Necesidad..... 94	Potentado..... de	Quanto.... le
Mecina.... 77		Nuestro... 95	Portugal.. di	Quantidad..... li
Marsella.. 78		Nuestra... 96	Portugueses ... fa	Qualidad. lo



Qual.....	lu	Ragusa....	ri	Seña.....	ya	Tregua....	oc
Quasi .....	ma	Religión..	ro	Señor.....	ye	Trato .....	uc
R		República	ru	Señoría ...	yi	Tratado...	ad
Roma .....	me	Razón.....	sa	Senado....	yo	Todo.....	ed
Romano..	mi	Remedio..	se	Secretario	yu	Toda.....	id
Rey .....	mo	Respuesta.....	si	Socorro...	za	Tanto.....	od
Reyna :....	mu	Resolución.....	so	Suceso....	ze	Tanta.....	ud
Reyno.....	na	S		Sazón .....	zi	Tiempo...	af
Rey de España	ne	Santo Padre...	su	Siempre..	zo	V	
R. Romanos ...	ni	Su Santidad ...	ta	Servicio ..	zu	Vtra. Magestad.	ef
R. de Francia.	no	Su Beatitud....	te	T		Vtra. Alteza ...	if
R. de Bohemia	nu	Sede Apostólica	ti	Toscana ..	ab	V. Excelencia..	of
R. de Portugal	pa	Su Magestad...	to	Trento ....	eb	Vtra. Señoría..	uf
R. de Tripo. <sup>a</sup>	pe	Su Alteza	tu	Turco.....	ib	Vtra. Merced ..	ag
Reyna Escocia.	pi	Su Excelencia.	xa	Turquía...	ob	Visorey Nápoles	eg
R. de Polonia .	po	Sicilia.....	xe	Túnez .....	ub	V. de Sicilia...	ig
R. Dinamarca .	pu	Savoya....	xi	Tripol .....	ac	V. de Cataluña	og
R. Túnez	ra	Suyça.....	xo	Tierra .....	ec	V. de Aragón..	ug
R. de /rjel....	re	Suizós .....	xu	Trigo .....	ic	V. de Valencia	al



V. de Navarra.	el	Vngaros..	im	Vuestro...	on	Ultimamente...	up
V. de Cerdeña.	il	Vélez .....	om	Vuestra...	un	X	
V. de Mallorca	ol	Verdad ...	um	Vniversal	ap	Xarife.....	ar
Venecia ..	ul	Victoria ..	an	Voluntad	ep	Z	
Venecianos ....	am	Vituallas .	en	Vnion.....	ip	Zante.....	er
Vngria ....	em	Vizcocho	in	Villa.....	op	Zabra .....	ir

Nulas serán todas las letras, caracteres o números, después de los cuales se siguiese una |o| entre dos rayas y el renglón que començare por una ·R· mayúscula entre puntos, y la parte del renglón que se siguiere después de la ·R· hasta el cabo de la |o| hasta topar una ·S· mayúscula entre dos puntos.



Una de las secciones más importantes para el estudio de Felipe II. es la denominada

### PATRONATO REAL

Tiene esta sección su catálogo en publicación, desde 1912 en que dió principio bajo la Jefatura de nuestro ilustrado compañero don Julián Paz. Van publicadas 24 Secciones que reseñamos a continuación, faltando dar a luz tan solo las comprensivas de Mercedes antiguas, Cortes y Bulas y Breves.

En la primera serie «Comunidades de Castilla» nada encontramos a propósito para nuestro estudio por ser todo anterior a Felipe II.

En la Sala de «Patronato Real» serie II, Pleito—homenajes y juramentos de fidelidad, encontrará el investigador 4 legajos numerados 7 a 10 que comprenden importantísimos documentos de la época de Felipe II, entre ellos los siguientes: Escritura del juramento de Felipe II en las Cortes de Toledo en que prometió guardar las leyes del Reino, especialmente la ley de D. Juan, dada



en Valladolid, de no enajenar el patrimonio real etc. Los juramentos prestados por todos los Grandes Infantes, Prelados, Títulos, Caballeros y Procuradores de Provincia, a los hijos de Felipe II, D. Carlos y D. Fernando y D. Diego y D. Felipe.

En la serie de Capitulaciones con Pontífices, hay 3 legajos señalados con los números 17 y 18, entre cuyos documentos merecen estudiarse la renuncia que hicieron Carlos V. y D.<sup>a</sup> Juana, en favor del Príncipe D. Felipe, del feudo de Sicilia que poseían de S. S. bajo las mismas condiciones que ellos le habían tenido.—Reconocimiento de vasallaje que en nombre de Felipe II. prestó a favor de S. S. el Marqués de Pesquera D. Fernando Francisco Avalos de Aquino, de la infeudación de los Reinos de Nápoles y Jerusalén, según los poseyeron los antecesores de S. M. D. Fernando de Aragón y Carlos V.—Concesión que otorgó el Papa Julio III. a Felipe II. por su celo por la religión católica y buen éxito de su matrimonio con María Tudor, del feudo perpetuo del reino de Sicilia y Jerusalén con todo el territorio de la parte de acá del faro hasta los confines de las tierras de la Iglesia, exceptuando la Ciudad de Benavento y su territorio que Julio había dado a Fernando el Católico y a sus herederos con cierto censo anual y bajo ciertas condiciones, y Leon había confirmado a Carlos V, prometiendo éste pagar 700 ducados de oro anuales el día de S. Pedro, además de la acanea blanca, de cuya concesión prestó homenaje al Papa y recibió el feudo en nombre de Felipe II. D. Fernando Avalos de Aquino, Marques de Pescara.—Presentación hecha a S. S. por parte de D. Fernando Ruíz de Castro y Portugal, Marqués de Sarria, Embajador de Carlos V, del reconocimiento del feudo del Reino de Nápoles y de Jerusalén, excepto la Ciudad de Benavento, firmada por el Rey y el Príncipe D. Felipe, en virtud de la renuncia que en su favor había hecho su padre.—Cédula de Felipe II, declarando tener este feudo.—Correspondencia de Felipe II. al Papa Paulino IV, sobre las disidencias de ambos con la Bula de S. S. excomulgando a los que incurriesen en ciertos delitos entre los que figuran el invadir y ocupar tierras pertenecientes a la Iglesia.—Tres instrucciones de Felipe II. al Conde de Sant. Valentín enviado especial a Roma. (Están en cifra pero se acompaña el descifrado).—Delación y protestas que Alejandro Palentelio, Procurador del fisco Pontificio, hizo ante el Consistorio Secreto, presidido por Paulo IV, de una conjuración fraguada principalmente en el Reino de Nápoles, no sólo contra la jurisdicción que a la Santa Sede correspondía en



los Estados del Duque de Paliano, Juan Garrafa, sino contra el juramento de fidelidad, prestada por Felipe II. en favor de la Santa Sede, respecto a la investidura del citado Reino de Nápoles y además para favorecer a Marco Antonio y Ascanio Colona apesar de la sentencia contra ellos pronunciada por el Papa. — Autos hechos en Roma, en Julio, y Agosto de 1556, sobre la correspondencia de la Embajada española en Roma, interceptada por los agentes del Papa, relativa a los preliminares de la guerra entre S. M. y el Papa Paulo IV. — (Son 129 hojas en fol). — Breves de S. S. y correspondencia del Duque de Alba, manifestando la imposibilidad de deponer las armas por los agravios que detalla, inferidos por el Papa a Su Santidad. — Correspondencia de diferentes Cardenales y Embajadores, sobre ajuste de la paz entre S. S. y Felipe II, que terminó con la Capitulación de la tregua, entre el Cardenal Caraffa y el Duque de Alba. — Artículos cuyo cumplimiento exigía Felipe II, para ajustar la paz con S. S. — Cartas de Felipe II, prohibiendo la aceptación de letras de Roma, ni el mandar dinero de España; ordenando la salida de aquella ciudad a todos los españoles, en el término de 60 días. — Minuta de carta de Felipe II. al Cardenal Caraffa en que le promete darle a Sena con las condiciones que entendería del Duque de Alba, quedando el Cardenal y su hermano y casa, bajo la protección de S. M., a cuyo servicio se habían manifestado tan bien dispuestos. (Con enmiendas de mano del Rey) Las condiciones con que S. M. tendrá por bien de dar al Conde de Montorio, el Estado del Sena para la efectuación del acuerdo que se trata con S. S. (con notas marginales de Felipe II). — Capitulaciones secretas y públicas, otorgadas entre el Cardenal Caraffa y el Duque de Alba, con breves y cédulas en que se consignan los capítulos de la paz, ajustada entre el Papa Paulo IV. y Felipe II, de la cual resultó numerosa correspondencia que se acompaña. — Cartas de Felipe II, aprobando y ratificando las capitulaciones con promesa de mantener la paz y defender la fé católica. — Breves de S. S. exhortando al Monarca al cumplimiento de lo pactado. — Relación de lo que pasó con el legado de S. S. Bula de Pío IV, anulando los procesos incoados por Paulo IV, contra Carlos V. y Felipe II. — Capitulaciones de la Santa Liga contra el turco, ajustada entre Pío V, Felipe II y el Dux de Venecia. — Memorial para la expedición contra el turco.

En la serie VIII «Cruzada y Subsidio», se hallarán diferentes Breves de los Pontífices Paulo IV, Pío IV, Pío V, Gregorio XIII, so-



bre gracias concedidas a Felipe II, así como instrucciones de este Monarca para la publicación de las indulgencias y cobranza de las limosnas; todos éstos documentos se encuentran en los legajos 19 y 20.

La serie IX comprende lo concerniente a Concilios, y en ella en los legajos 21 y 22 existen documentos importantísimos para el estudio de Felipe II, tales como el memorial titulado «Agravii che si fanno neli Regni di Spagna contra la libertá jurisdictione et persone ecclesiastice», fué presentado por el Cardenal Carraffa, legado apóstólico y consultado por el Consejo de Estado. Lleva las respuestas marginales de Felipe II. De mano del mismo Monarca está autorizada la Instrucción secreta que dió a D. Juan de Ayala para el Concilio de Trento, lo mismo que la representación hecha a S. S. cerca de la bula de convocación del Concilio.—Hay también en estos legajos bastante correspondencia acerca del Concilio de Trento en la que tiene intervención muy directa Felipe II, hallándose cartas olografas de Pío IV. y de nuestro Monarca, de Cardenales, Arzobispos y Obispos.—Instrucciones y cartas a los Arzobispos de Sevilla, Santiago, y Granada, a los Obispos de Córdoba, Oviedo y León, al Cardenal de Burgos y al Gobernador del Arzobispado de Toledo D. Gómez Tello Girón, sobre convocación de los Concilios provinciales con nota de Felipe II.

En «Reformas Monásticas» que es la serie X, se encuentra bastante documentación de esta Monarca, mereciendo citarse varios Breves de Pío IV. y Pío V, a instancia de Felipe II, sobre reformatión de frailes y monjas claustrales y conventuales.—Memorias de agravios, querellas presentadas por frailes con motivo de las visitas hechas por ejecutores mandados por Felipe II. y con instrucciones suyas.—Cédulas de S. M. a dignidades eclesiásticas y Civiles, para que entendiesen en la reformatión.—Informes de los generales de Ordenes religiosas.—Memoriales a S. M. y abundante correspondencia que ocupa todo el legajo 23.

Una de las series más importantes de este Catálogo es la XI, titulada «S. Lorenzo del Escorial». Todo el legajo núm. 24 contiene varias cédulas de Felipe II, Breves de los Pontífices Pío IV. y V; Gregorio XIII. y XIV; correspondencia de Arzobispos, Obispos, etc. todo ello concerniente al régimen interior de los Capellanes, tanto en la provisión de cargos, como en el percibo de rentas con instrucciones y órdenes concretas de Felipe II, con escrituras de ventas, y posesiones de beneficios concedidos a los frailes de dicho Monasterio, de S. Lorenzo del Escorial.



La serie XII corresponde a «Capillas Reales». Comprende el legajo 25 que contiene diferentes Cédulas de Felipe II, sobre las informaciones que se han de hacer de las personas presentadas para estas Capillas, rentas de los Capellanes, Bulas de diferentes Pontífices, concediendo el patronato y representación de Capellanes. Cesiones de pensiones a favor de los Capellanes.—Anexión de préstamos a las diferentes Capillas reales.—Constituciones y estatutos que hizo Felipe II. para el régimen y gobierno de las Capillas reales.—Reglas y constituciones de estas Capillas.—Nómina de los sacerdotes flamencos exentos de la jurisdicción ordinaria que había en la Capilla real, Memorial de gracias, etc., etc.

Interessante también es la serie XIII, «Poderes e Instrucciones», por ser los documentos en que más fielmente se refleja el carácter y manera de pensar de este Monarca. Empiezan en el legajo 26 con la renuncia de Carlos V. de los Reinos de la corona a favor de Felipe II, su hijo, y siguen la Confirmación por este Monarca del cargo de Lugarteniente y Procuradora General de los Reinos de la corona de Aragón que la Princesa de Portugal, doña Juana, tenía por provisión del Emperador.

Poder a la misma para la gobernación de los Reinos de Castilla.—Carta a la Princesa avisándole del envío del poder y dándole instrucciones secretas.—Instrucciones a Francisco de Mendoza sobre lo que había de hacer tocante a las minas de plata y otros metales de estos Reinos.—Poder de Felipe II. para dar títulos de Baronías la Princesa D.<sup>a</sup> Juana.—Poder a D. Beltrán de la Cueva, Duque de Albuquerque y a Ruy Gómez de Silva, Conde de Melito, para concertar alianza, liga y confederación con el Rey Príncipe Mr. de Vendome.—Instrucción a los mismos con igual objeto. (Lleva postdata y firma autógrafa de Felipe II.)—Poder de Felipe II a la Princesa D.<sup>a</sup> Juana para vender perpetuamente cualesquier bienes libres de derechos, prados, pastos, términos y dehesas; vasallos, villas, lugares y fortalezas con sus rentas y jurisdicciones siempre que no fuesen comprendidos en el vínculo de la Corona Real.—Otro a la misma para usar y sacar cualesquier arbitrios y para crear oficios, veinticuatrias, etc.—Otro a la dicha para vender villas y lugares y otros bienes de la Corona Real.—Instrucción al Arzobispo de Toledo.—Otra a Ruy Gómez de Silva, Príncipe de Eboli, para tratar con la Serenísima Princesa.—Otros poderes para pleitear y para comparecer ante Pío IV. y pedir la nulidad de las letras ejecutorias, perjudiciales a la mesa maestral de Calatrava.—



Minuta de varios puntos de la instrucción particular dada a D. Juan de Austria para su gobierno y negocios. Todo en el legajo 26.— «Jubileos y Gracias» se titula la sección XIV, y contiene pocos documentos referentes a Felipe II. Sin embargo, es de consignar el Breve de Pío IV, para que la Reina D.<sup>a</sup> Isabel, mujer de Felipe II, pudiese entrar, comer y cenar en monasterios de monjas con don Juan de Austria y personas de su séquito.—Bula de Pío V. concediendo indulgencia plenaria a los que fuesen a la guerra contra el Turco o ayudasen a ella y a los sacerdotes que en ella administrasen los Sacramentos.—Otra de Gregorio XIII. que concedió indulgencia plenaria a los que visitasen la Capilla Real los días 20 y 21 de mayo, y otra del mismo Pontífice por la que declaró que el jubileo concedido el día del nacimiento de Felipe II, se pudiese ganar en la Capilla Real donde estuviese la Corte o en la que S. M. señalase estando fuera de ella. Se encuentran en el legajo 27.

Serie XV. Inquisición.—Poco es lo que existe en Simancas de esta Sección, pues como es sabido los papeles de inquisición fueron trasladados al Archivo Histórico Nacional; no obstante, lo poco que aquí quedó es muy interesante, como los Autos de la información hecha en Canarias sobre la competencia suscitada entre aquella inquisición con la Audiencia Real y el Ayuntamiento con motivo de los asientos que habían de ocupar en las exequias celebradas en la iglesia de la Ciudad Real de las Palmas por la muerte de D.<sup>a</sup> Ana, cuarta mujer de Felipe II, con plano de la iglesia y dibujo del catafalco y túmulo.—Memorial de D. Alvaro de Bazán sobre las pretensiones de los cristianos nuevos de Granada.—Cédula de Felipe II. dirigida a los Alcaldes de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, sobre la prisión de Juan Velázquez, alguacil del Santo Oficio.—Relación cierta y verdadera de lo que consta de los autos hechos por el acuerdo de la Chancillería de Valladolid en razón de el encuentro que han tenido con los Inquisidores. (Hay varias consultas sobre las cuestiones de competencia entre la Chancillería y la Inquisición, con notas marginales de mano de Felipe II). Cartas sobre lo acordado en las competencias de las inquisiciones de Canaria y Navarra con los Alcaldes de aquellas Audiencias. (Entre estos papeles se encuentra «El secreto que el Señor Secretario Tomás de Angulo tiene para enviar a los Alcaldes de Navarra sobre la competencia de los familiares de Estella»). Abraza esta sección todo el legajo 28.

La serie XVI también es muy importante por comprender los



«Testamentos Reales». Entre estos se halla una copia de algunos capítulos del de la Emperatriz, con notas marginales de mano de Felipe II.—Testamento de este Monarca otorgado en el palacio de Westminster.—Codicilo de Felipe II. otorgado en Bruselas de 1558. Otro otorgado en Gante en 1559.—Carta de los testamentarios de Carlos V. a Felipe II, sobre pago de deudas y descargo de Su Majestad (con notas marginales de Felipe II), y la respuesta del Rey.—Relaciones de las cosas que se habían de consultar y acordar con S. M. sobre los descargos del Emperador Carlos V, con nota de Felipe II.—Testamento de su hijo el Príncipe D. Carlos.—Testamentos y codicilos de Felipe II, del Príncipe D. Carlos y de D.<sup>a</sup> Isabel de Valois y D.<sup>a</sup> Ana, mujeres de Felipe II, con las actas de depósito del cadáver de D. Carlos, así como las de las Reinas.—Papel de Felipe II, sobre la junta que había de asistir a su hijo en la gobernación del Reino durante su menor edad. (En parte autógrafo de Felipe II).—Papel de este mismo Monarca dando consejos a su hijo sobre los asuntos de Portugal.—Otro recomendándole conservase la Capilla Real y sus Ministros y a los Consejeros de Estado. Otro en que se expresaba sus deseos de que se arreglasen las competencias entre las jurisdicciones eclesiásticas y seglar.—Otro en que disponía que la reliquia de Santiago el Mayor que tenía en su guardajoyas se entregase, después de su muerte, al prior de Ucles. Otro sobre reparto de algunas joyas que se había de hacer después de su muerte.—Otro en que hizo algunas aclaraciones sobre la fundación y dotación del Monasterio de San Lorenzo y sus disposiciones testamentarias sobre el mismo, en que había de entender una junta especial nombrada por S. M.—Otro sobre el desposorio de la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel.—Certificación en que consta que Felipe II. falleció el domingo 13 de septiembre de 1598.—Certificación del depósito del cadáver de Felipe II. en el Monasterio de El Escorial. Todo ello en los legajos 29 a 31.

«Patrimonio Real» se titula la serie XVII que abarca los legajos 32 a 36, y en ella se encuentran entre otros documentos, apropósito para nuestro estudio, varias escrituras de venta, permutación, trueque, concordias, transacciones, expedientes de averiguaciones de bienes, valoraciones e informaciones hechas por los comisionados de S. M. Lo más importante de todo ello son los papeles tocantes a la fuente del Rey, que está junto a la fortaleza de Simancas, por los cuales se demuestra que el agua de dicha fuente pertenece en propiedad al Real Patrimonio.



En la serie XVIII «Patronato eclesiástico», se hallan documentos de gran interés para el estudio de Felipe II. Gran parte de ellos se refieren al Colegio de doncellas nobles de Toledo, fundado por el Cardenal Siliceo y cuyo patronato se constituyó en este Monarca. En muchos de ellos se encuentran notas autógrafas de Felipe II. Hay letras Apostólicas sobre un Breve de Pío IV, acerca de la causa y arresto de Fray Bartolomé de Miranda, Arzobispo de Toledo, acusado de herejía.—Escritura de la Memoria y dotación que Felipe II. dejó en la Iglesia de Toledo para la celebración anual de la fiesta de S. Eugenio, después del traslado del cuerpo del Santo a dicha ciudad en 1565.—Varias Bulas y Breves de Pontífices y reales Cédulas de S. M. sobre presentación de beneficios, y patronatos de diferentes Monasterios.—Información y proceso sobre la Abadía de Tuñón fundada por Alonso III y la Reina D.<sup>a</sup> Jimena, con todos los papeles a que dió lugar la oposición de Su Santidad.—Instrucción de lo que se había de ejecutar para dar cumplimiento a las Bulas y proceso fulminado, que se dictaron para la unión del beneficio de Tuñón al Monasterio de S. Bartolomé de Lupiana.—Hay mucha correspondencia sobre el pleito entre Su Santidad y el Rey acerca del mejor derecho a la presentación de la Abadía de Tuñón, terminando con un Breve de Clemente VIII, por el que concedió a S. M. y a sus sucesores el patronato de la Abadía de Tuñón (Oviedo), con privilegio del disfrute de 200 ducados oro de cámara al año, aunque se quedase con ella Juan de Orea, fraile de la Orden de Santiago, en quien Su Santidad la había provisto. Por último se encuentra también el Memorial de los Monasterios y Prioratos Consistoriales que pertenecen a la presentación de S. M. por virtud del Patronato concedido por Adriano VI, y confirmado por Clemente VII y Paulo III a Carlos V. y sus sucesores. Todo ello en los legajos núms. 37 y 38.

De la serie XIX «Nápoles y Sicilia», hay pocos documentos concernientes a Felipe II. Solo encontramos algunas letras Apostólicas del Cardenal Ascanio de Sforza en favor de Felipe II, dándole por libre de pagar el censo de 7.000 ducados de oro y un caballo blanco por la investidura del Reino de Nápoles en cada uno de los años de 1558 y 1559, y las alegaciones de Wicer Gurrea y Wicer Camps, y decreto en que S. M. declaró por bien hecho el secuestro de los bienes del Duque de Rivona en Sicilia por parte de la Regia Corte, y cometió la causa formada al Duque a los Inquisidores de aquel Reino. Se halla todo en el legajo 42.



Todo lo que de Felipe II se contiene en la serie XX «Milán», es referente a la investidura de este Estado, tal como la Facultad concedida por Carlos V. a Felipe II. para aceptar el feudo del Estado de Milán; otra para que se tomase el juramento debido al Príncipe. La concesión de esta investidura.—Confirmación del Rey de Romanos D. Fernando de la investidura del Estado de Milán, que el Emperador Carlos V. hizo en favor de su hijo Felipe II.—Juramento de éste.—Seis cartas sobre asuntos del Piamonte en cifra y con descifrado.—Facultad concedida por Carlos V. a Felipe II. para que pudiese transferir a otra persona el feudo del Estado de Milán.—Investidura del Estado de Milán concedida por el Emperador Fernando a Felipe II, y confirmación que Carlos V, su hermano, concedió para que pudiesen suceder en el Estado de Milán las hembras hijas de los Reyes de España.—Poder de Felipe II. a Mr. de Chantonnay, Embajador en Alemania, para pedir al Emperador Maximiliano la nueva investidura del Estado de Milán.—Confirmación del Emperador Maximiliano II. de la investidura del Estado de Milán, concedida por el Emperador Fernando y Carlos V. a Felipe II.—Investidura del Estado de Milán y Condado de Pavía dada por el Emperador Rodolfo II. a Felipe II.—Cartas escritas de mano del Rey D. Felipe II, siéndolo de Inglaterra, al Emperador Carlos V; su padre; y al Secretario Eraso, y otros memoriales y papeles tocantes a acomodar los negocios del Duque de Saboya y los de D. Fernando de Gonzaga, Capitán General de Milán, y sus hijos. Año 1555. Se halla todo en el legajo 44.

La serie XXI se denomina «Diversos de Italia», y entre los documentos más importantes figuran El Privilegio de Carlos V. en favor de Felipe II. del Vicariato General de Italia.—Confirmación de la concesión del Vicariato del Sena al mismo.—Facultad que Carlos V. le concedió para transferir este Vicariato.—Capitulación pública que se hizo entre Felipe II. y el Duque Octavio Farnesse, y otra secreta entre los mismos sobre entrega de fortalezas y otras cosas. (Hay una copia con notas marginales de Felipe II).—Sigue una larga documentación originada sobre este asunto, como son actas de posesión, juramentos, pleito,—homenajes y cédulas de Felipe II.—Instrucción para negociar sobre el Ducado de Florencia.—Capitulación ajustada entre Felipe II. y Jacobo VI, Señor de Pomblin.—Capitulación otorgada entre D. Juan de Figueroa en nombre de Felipe II. y Cosme de Medicis, Duque de Florencia, sobre el Estado del Sena.—Capitulación ajustada entre Felipe II. y Guido Ubal-



do, Feltrio de la Rovere, Duque de Urbino.—Minuta de carta de Felipe II. al legado Caraffa, sobre las proposiciones del legado de Francia y capitulaciones de la paz pública y secreta con el Papa.—Investidura de Porto Ferrajo concedida por Felipe II. al Duque de Florencia, Cosme de Medicis.—Investidura del Estado del Sena concedida por Felipe II. a Cosme de Medicis, Gran Duque de Toscana.—Declaración que hizo el Duque Octavio Farnesse, en su nombre y en el de sus hermanos, de que no ofenderían a ninguno de los que intervinieron en la muerte de su padre y en la conjuración de Plasencia.—Juramentos por la investidura del Sena.—Capitulación entre S. M. y el Duque de Saboya sobre el Castillo de Niza y los fuertes de Villafranca.—Capitulaciones entre el Duque de Saboya y la infanta D.<sup>a</sup> Catalina, hija de Felipe II.—Breve de Gregorio XIII. concediendo la dispensa para este matrimonio y su bendición.—División de los bienes que dejó D.<sup>a</sup> Isabel de Valois, mujer de Felipe II, y partición entre sus hijas las infantas D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Catalina.—Renuncia de esta última a la herencia. Todo ello en el legajo 46.

De la serie XXII «Tratados con Portugal» entresacamos: Confirmación y ratificación que hizo D. Juan III. de Portugal de las capitulaciones para el matrimonio de Felipe II. con la infanta D.<sup>a</sup> María.—Breve de Paulo III. dispensando el parentesco entre los contrayentes.—Carta de pago que otorgó Felipe II. de las joyas y plata labrada que llevó en dote D.<sup>a</sup> María de Portugal, con la relación de todo lo que importaba.—Una cédula de D. Juan III. de Portugal sobre la asignación de dote de su hija, y otra de Felipe II. hipotecando por esta dote, para en caso de restitución, las ciudades de Córdoba y Ecija.—Minuta de carta de Felipe II. a Luis de Sarmiento sobre el envío de Ruy Gómez de Silva a Portugal para tratar de los negocios pendientes en aquella Corte.—Cuatro cartas de Luis de Sarmiento a Felipe II. sobre las negociaciones que Ruy Gómez de Silva y él hicieron en Portugal acerca del dote de D.<sup>a</sup> María.—*Examen theologal que el Catholico Rey Don Philippe mando hazer para scguridad de su conciencia, antes de apprehender la possession de los Reynos y Señorios de la Corona de Portugal.* (Firmaron el dictámen los doctores Valdivieso-Torres y Casas, de acuerdo con la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá). Edicto de Felipe II contra el rebelde de Portugal D. Antonio Prior de Ocrato y secuaces para que fuesen presos.—Juramento que hicieron los Gobernadores de Portugal D. Miguel de Castro, Ar-



zobispo de Lisboa; D. Juan de Silva, Conde de Portalegre; D. Francisco Mascareñas, D. Duarte de Castelbranco, Conde de Sabugal, y D. Miguel de Moura, conforme a la patente de Felipe II. inserta para gobernar el Reino durante su ausencia. Todo en legajos 50 y 51.

En las capitulaciones con Inglaterra, que se hallan en la serie XXIII, se encuentran los contratos matrimoniales de la Reina de Inglaterra María Tudor con Felipe II.—Un autógrafo de este Monarca que dice: «La Bula original en que el Papa dispensa el parentesco que tengo con la Reina para que nos pudiésemos casar».—Una notificación que me hicieron en Inglaterra, con testigos, cuando me casé, de esta Bula con la copia de ella.—Poder de Felipe II. para concertar capitulación matrimonial y contraer matrimonio con doña María Reina de Inglaterra.—Instrucción de Felipe II. al Secretario Eraso sobre lo que ha de decir al Emperador, con profusión de notas marginales de mano del Monarca.—Otra sobre el mismo asunto con notas marginales y minuta relacionada.—Instrucción de Carlos V. a Eraso de lo que ha de hacer en Inglaterra cerca de Felipe II. Otra sobre lo mismo con nota autógrafa de Felipe II.—Instrucción de Felipe II. a Ruy Gómez sobre lo que ha de comunicar a la Majestad Imperial. Acompaña lista de los negocios que resultan de la instrucción del Rey de Inglaterra; otra sobre lo de la religión; otra que empieza «Lo del Infante...».—Por último se halla un «Testimonio que se pide a los presentes de que su Alteza da su poder cumplido para concertar su matrimonio y cuanto con él se relaciona, con la Serenísima Reina de Inglaterra. Acompaña reclamación y revocación que hace Felipe II. de ciertos artículos que se asentaron con motivo de su matrimonio con la Reina de Inglaterra, los que no aprueba aunque los jure. Se hallan en los legajos 52 a 54.

La última serie de este Catálogo o sea la XXIV, «Capitulaciones con la Casa de Austria» comprende: Capitaluciones entre el Rey de Romanos y el Príncipe D. Felipe.—Promesa que hace este a Maximiliano, Rey de Bohemia, de darle el gobierno de Alemania durante su ausencia si llegase a ser emperador.—Reversales de Felipe II. a su tío D. Fernando, de cumplir por su parte la promesa que le hizo de nombrarle su lugarteniente en Italia, luego que llegase a ser Emperador.—Promesa hecha por D. Fernando, Rey de Hungría y de Romanos, al Príncipe D. Felipe, de nombrarle su lugarteniente en Italia. Capitulación entre D. Fernando y el Príncipe D. Felipe, sobre la elección del Rey de Romanos y matrimonio,



Bula de Pio V, concediendo dispensa para el matrimonio de Felipe II, con la Princesa Ana, hija mayor de Maximiliano.—Poder de Maximiliano, para tratar las condiciones dotales de D.<sup>a</sup> Ana con Felipe II.—Varios poderes y capítulos matrimoniales y dotales sobre esta unión.—Instrucciones de Felipe II, al Duque de Béjar y al Arzobispo de Sevilla, sobre las jornadas que les había encomendado. Correspondencia de Felipe II. con el Cardenal de Sevilla, el Arzobispo de Santiago y otros personajes, sobre el próximo viaje de D.<sup>a</sup> Ana y preparativos para su recibimiento.—Es muy abundante la que existe en los legajos 56 y 57 sobre este asunto, terminando con esto lo catalogado referente a «Patronato Real».

\* \* \*

Otra de las Secciones también de importancia para este estudio, es la de **DIVERSOS DE CASTILLA**.

Entre los muchos documentos que pudiéramos apuntar, merecen especial mención la Pragmática de Felipe II, dada en Monzón en 25 de Octubre 1563, sobre moderación de trajes y vestidos.—Correspondencia sobre las cofradías o hermandades de nobles e hijosdalgo que se mandaron hacer para el servicio militar por orden del Rey en 1572 en las ciudades y villas siguientes: (Acompaña una larga lista por orden alfabético, así como relación sumaria de lo que respondieron los Prelados, Grandes y Señores del Reino).—Importante correspondencia sobre aprovechamiento de las minas de Guadalcanal.—Sobre celebración de ferias y forma de hacer los pagos de ellas.—Sobre cría de ganado caballar con las ordenanzas formadas en más de sesenta ciudades y villas.—Varias pragmáticas de Felipe II. sobre venta de pan, trigo, cebada y centeno, imponiendo penas graves a los que lo vendieren a más precio, o fueren terceros o lo mezclasen con otras semillas o lo mojasen para venderlo.—Correspondencia con los Grandes, Prelados, Cabildos y Universidades del Reino sobre el empréstito de 1590.—Correspondencia de los Padres Comisarios Fr. Domingo de Bañez; Fr. Gaspar de Melo, Catedrático de la Universidad de Salamanca; Fr. Juan de Obando y el P. Bartolomé de Sicilia, de la Compañía de Jesús, con S. M. y con el Consejo de Hacienda, dando cuenta de su comisión cerca de los Grandes y Prelados del Reino para que tomasen parte en el empréstito de 1590.—Diligencias hechas por los Corregidores de las ciudades, villas y lugares donde había



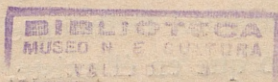
fortalezas, torres y casas fuertes, sobre el estado en que se encontraban y medidas que convendría tomar para su conservación. (Sigue la relación de ellas).—Cédula de Felipe II. en que da poder al Presidente de la chancillería de Granada y a Juan Rodríguez de Villatuerte, para que pudiesen repartir las haciendas que fueron de Moriscos en las Alpujarras.

Relación de lo que montan las rentas encavegadas y arrendadas del Reino para el año 1565, las que están arrendadas en el precio que lo están y las que no a respeto de lo que an valido los arrendamientos pasados y las que están en administración a respeto de lo que valieron el año de 563 y lo que ay de finca para el dicho año de 576 y otros años adelante venideros hasta último de noviembre de 564 que esta relación se saca. (Con notas marginales de Felipe II.) (Siguen las relaciones y en la de las cuentas del 1565 y 1566 encontramos de mano de Felipe II).—Memorial para el Rey D. Felipe II, nuestro Señor en el que se le advierten algunas cosas que importan a su servicio y al bien de sus vasallos y se le suplica los mande remediar.—Segunda parte deste discurso en el cual se advierten algunas cosas muy importantes que tocan a las Universidades y Colegios que son dignas de remedio.—Tercera y última parte deste discurso en que se trata las que deberían tener los del Consejo de Guerra y Estado. (En una nota al final, dice que la segunda se copió para D. Modesto Lafuente).

Sentadas estas bases a los historiadores corresponde realizar los estudios de investigación y a la Diputación y Municipio de Valladolid el fomentarlos para rendir a Felipe II. el homenaje que se merece como hijo de Valladolid.

MARIANO ALCOCER

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS





# ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Los papeles de Hacienda que constituyen el fondo más abundante de este Archivo han sido, generalmente, poco estudiados. Las causas, son, entre otras, la escasa importancia concedida al aspecto económico de nuestra historia; el carácter peculiar y prolijidad de estos documentos y la poca luz que prestan los inventarios que poseemos, de las distintas Secciones.

El investigador—sobre todo, el investigador, tipo Simancas—hace generalmente sus cotos en Estado, Patronato Real, Diversos de Castilla... secciones estas muy claras y bien inventariadas. Rara vez se atreve con los papeles de Hacienda, como tampoco con los del Registro General del Sello, que le exigirían un mayor sacrificio de tiempo y de trabajo.

Con estas notas, tomadas de los inventarios y del exámen de los legajos, no pretendemos otra cosa, sino poner en conocimiento del lector, la cantidad aproximada de legajos que abarcan las siguientes Secciones.

## SECCION 13.—HACIENDA. CONTADURIA MAYOR 1.<sup>a</sup> ÉPOCA

Para el manejo de los papeles de la Contaduría Mayor, organismo íntimamente relacionado con el Consejo de Hacienda, existe un inventario, al pie del cual, el infatigable organizador de este Archivo, D. Tomás González, puso esta nota. «Más valiera que no lo hubieran hecho en términos tan confusos y sin sistema». No le faltó razón para expresarse en esta forma; pues, fácilmente se observa la carencia de plan y de método que en él existe.



Los documentos referentes a la época, objeto de nuestro estudio, integran, aproximadamente unos 786 legajos. He aquí algunos de sus asuntos:

Cuentas sobre obras del Alcázar de Madrid, casa de campo y el Pardo. Cuentas del capitán, Juan de Escobedo Ribadeneyra, del oficio de guarda joyas de la Reina nuestra Señora y lo que gastó en la jornada hecha con S. M., de 1570 y 1571 (legajo 918). Nóminas de pagos y otras cosas de la armada de D. Alvaro de Bazán, 1561 (legajo 966). Varios legajos de cuentas de obras de la Alhambra. Libro del inventario de los bienes que quedaron de la recámara del Príncipe D. Carlos, que están cargados a Diego de Olarte, guarda joyas (legajo 1076). Inventarios, tasaciones y cuentas de los bienes que quedaron a la muerte del Príncipe, D. Carlos y la Reina de Hungría y Bohemia D.<sup>a</sup> María (legajos 1092, 1093 y 1096).

SECCION 13.<sup>A</sup>—HACIENDA. CONTADURIA MAYOR  
2.<sup>a</sup> EPOCA

Los 1240 legajos que forman esta sección, puede decirse que casi en su totalidad son de la época de Felipe II.

Salarios de los criados de D. Juan de Austria, 1580 (legajo 386). Cuentas de las resultas de la Armada de la Liga, 1589 a 1592 (legajo 396). Cuentas tomadas en la ciudad de Sevilla, desde 1592 en adelante—las hay de Miguel de Cervantes (legajo 577.) Cuentas fenecidas de los navíos que sirvieron en la Armada que fué a Inglaterra, de que fué General, el Duque de Medina Sidonia, 1588 (legajo 772).

SECCION 13.<sup>B</sup>—HACIENDA. CONTADURIA MAYOR  
3.<sup>a</sup> Y 4.<sup>a</sup> EPOCA

El inventario de esta Sección es el mejor redactado, pero sus fondos son casi en su totalidad de los siglos XVII y



XVIII; sin embargo hay algunos legajos, aunque no muchos, en las series siguientes:

Serie II: Cuentas Alcances atrasados.—Serie III: Cuentas de lo invertido en atenciones del Estado.—Serie IV: Cuentas de alcabalas y otras rentas.—Serie VI: Cuentas de maestrazgos de las Ordenes militares; naipes, solimán, azogue y contrabando.—Serie X: Cuentas de los abastecedores del Ejército de España.—Serie XI: Cuentas de los abastecedores de Flandes.—Serie XIII: Copias de Reales cédulas sobre rentas.—Serie XIII: Cuentas de alcabalas.—Serie XVI: Cuentas de pimienta y otras especies.—Serie XXII: Cuentas de pagadores por todos conceptos.—Serie XXIII: Cuentas de receptores y ejecutores de alcances.—Serie XXVI: Cuentas de abastecedores de galeras.

#### SECCION 14.—HACIENDA. CONTADURIA DEL SUELDO

Para el manejo de los fondos de esta sección existe un inventario razonado, bastante bien hecho, del cual hemos entresacado lo referente a la época que estudiamos:

Serie I.—*Acostamientos*: legajos 145 a 159.

Serie II.—*Ordenanzas*: Legajos 8, 9, 10 y 13 a 19: Ejército de Aragón.—Legajos 24 a 29: Armada del Océano.—Legajos 37 a 39: Asientos de muertos.—Legajos 47 y 48: Barcelona, soldados de las Atarazonas.

Serie III.—*Bastimentos*: Legajos 51 a 57, 59 y 60: Bastimentos y averiguaciones de ellos.—Legajo 56: Sueldo del Gobernador y gente de guerra de la isla de Canaria, 1589 en adelante.—Legajos 77 y 78: Cargos de pagadores de gente de guerra de mar y de tierra.—Legajos 79 a 82: Cataluña, asientos, socorros...—Legajo 88: Cuenta y razón que se tuvo con la infantería que sirvió en el Condado de Bosellón, 1555 en adelante.—Legajos 92 a 94: Perpiñán y sus fronteras.—Legajo 98: Asientos y cuentas particulares con los artilleros y



demás gente de guerra de los castillos de Rosas y Salzas, 1579, 1610.—Legajo 99: Asientos con los soldados y artilleros que sirvieron en los Alfaques de Tortosa, 1589 en adelante.

Serie IV.—*Veedurie General*. Legajos 170 a 172. Copias de cédulas y libranzas de 1556 a 1590 en adelante. Legajo 195. Lanzas mareantes que se embarcaron en la armada que se juntó en la Coruña para ir S. M. a Flandes 1567. Legajos 196 a 212. Flandes, cuentas, libranzas, alardes, órdenes de S. M. Legajos 232 a 234. Granada, averiguaciones de débitos a soldados y escuderos, muertos en la costa. Legajos 235. Goleta, traslados de libranzas despachadas a favor de la gente de guerra que estuvo en Tunez 1574 en adelante. Legajo 236. Guadix, cuenta y razón que se tuvo con los oficiales que sirvieron en la casa de bastimentos de Tunez y la que dió Hernando de Isla su tenedor 1580 en adelante. Legajos 245 a 258. Cuentas de Guardias de Castilla, alardes, bastimentos, copias de cédulas y libranzas. Legajos 273 a 296. Armada de Inglaterra, diferentes cuentas, ajustes, relaciones de gente de mar y guerra, copias de órdenes, resultas contra diferentes personas que sirvieron en ella, anotaciones de las órdenes de embarque. Legajo 297. Copias de cédulas para paga a la gente de guerra que estuvo en las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza 1560 en adelante. Legajos 299 y 300. Señas y asientos de las tres compañías ordinarias del Reino de Navarra. Legajo 407. Cargos a diferentes patrones de naos de los bastimentos que recibieron.

## SECCION 15.—HACIENDA. CONTADURIA DE MERCEDES

Serie I.—Privilegios de Juros.

El *Juro*, es una especie de pensión concedida sobre las rentas públicas, ya sea por merced graciosa, ya por recompensa de servicios, o ya por vía de réditos del capital reci-



bido. Es pues, a manera de un censo consignativo, en cuya venta no se paga alcabalas. Puede ser: juro de heredad y de por vida; el 1.º pasaba de padres a hijos los cuales podían venderle, enagenarles, permutarle...; y el 2.º solo lo disfrutaba el primer poseedor.

Opinan algunos autores, que los juros fueron creados por los RR. CC.; lo que sí es cierto, es que en su reinado adquirieron gran desarrollo, que fué creciendo en el de sus sucesores.

Por regla general, el rey invocando la necesidad que tenía de juntar dinero para las necesidades del reino (muchas veces se invoca la guerra con el turco) otorga poder y facultad a su tesorero para que enagene cierta cantidad de maravedis de sus rentas, a cierto tipo, por ejemplo a veinte mil el millar y el comprador del juro asegura el capital desembolsado con las rentas que debía percibir el rey y que han sido objeto de enagenación.

Los fondos de esta Sección comienzan en el reinado de doña Juana y terminan en el de Felipe V. Existen unos inventarios alfabéticos y razonados, de cada reinado que prestan excelente servicio y que fueron formados en 1872 por don Francisco Díaz Sánchez y don Atanasio Tomillo. El reinado de Felipe II comprende los Legajos 113 a 504.

Esta documentación se maneja con ventaja para el conocimiento de datos genealógicos, pues unidos a las copias de los privilegios de juros aparecen frecuentemente, testamentos, codicilos, legitimaciones, fundaciones de mayorazgos, fundaciones de capellanías, de pías memorias, etc.

## SECCION 16. — HACIENDA. CONTADURIAS GENERALES

Serie I.—Contaduría de Razón.

Tesoreros Generales.—En estos libros se lleva la razón de lo que recibe y paga el Tesorero general del reino. Cuando



ocurra reconocer alguna cuenta de año que no se halle en esta serie, es preciso acudir a la Contaduría mayor de cuentas. Comprende 13 legajos desde los años 1566 a 1598, señalados con los números 1 a 13.

Asientos y Factorías.—En estos libros se toma la razón de los asientos y factorías para adelantamiento y provisión de dineros y otros contratos, concernientes al Real Servicio. Comprende 11 legajos desde 1596 en adelante, señalados con los números 83 a 93.

Penas de Cámara.—En estos libros se lleva la razón de lo que producen y en lo que se invierten las penas de cámara de los Tribunales de Corte y demás juzgados. Comprende 29 legajos, desde 1552 en adelante, señalados con los números 212 a 222, 3078 a 309 y 3308 a 3301.

Cuentas de Comisarios, y otras personas en asuntos extraordinarios, Legajo 289, cuentas particulares de 1585.

Cruzada, subsidio y excusado. Comprende tres legajos desde 1566 a 1573 en adelante.

Derechos de contadores, un legajo de 1575 en adelante, número 299.

Diputación y medio general.—Era un recurso para desempeño y alivio de la R.<sup>1</sup> Hacienda sin tomar dinero a empréstito. No hay más que un legajo de medio general de 1598, número 300.

Decreto, resumiendo a favor de la R.<sup>1</sup> Hacienda todas las consignaciones hechas en ella a los Asentistas, hasta que cesen los apuros de la Corona. Un legajo, número 309, del año 1577.

Fianzas que dan algunas personas particulares, comisionadas para cobrar algunos caudales de la Real Hacienda. Son 3 legajos, números 313 a 365 ordenados alfabéticamente.

Naipes, cuatro legajos, números 316, 317, 3076 y 3077, de lo procedido de la renta de los naipes, años 1565 a 1575 en adelante. El legajo 317 son asientos para la fabricación y venta de naipes de 1566 en adelante.



Títulos, de empleados en los Consejos y oficinas de Corte Dos legajos, números 318 y 319 ordenados alfabéticamente. Años 1566 en adelante.

Oficiales de Sevilla. En estos libros se lleva la razón del dinero y efectos que entran en la casa de la contratación de Indias en Sevilla, provenientes de América. Tres legajos, números 320 a 322, desde 1566 a 1594 en adelante. Los legajos 3052 a 3057 comprenden la cuenta y razón de lo procedido de las flotas de Indias, desde 1543 a 1580 en adelante.

Juros, un libro de relaciones de 1566 en adelante, n.º 324.

Bienes de Moriscos, un legajo n.º 358, de los rebelados en tiempo de Felipe II.

Tierras baldías: Relaciones y escrituras de venta de los años 1569 a 1504 en adelante, números 360 a 368 y 3252 a 3262.

Cargos. En estos libros se lleva la razón de las cantidades de dinero y efecto que reciben diferentes personas para cosas del Real servicio. Legajos 404 a 416, años 1566 a 1568.

Armadas y Galeras. Cuenta y razón de los bastimentos para la armada del año 1557 n.º 3019. Galeras de España y otras a sueldo de 1563 en adelante, n.º 3020. Subsidio de Galeras, 1563 en adelante n.º 3021. Galeras de Andrea Doria hasta el año 1567, n.º 3022. Galeones de Galicia, año 1592, número 3023.

Fronteras y presidios y gente de guerra. Relación de lo que se debía a la gente de guerra de las fronteras de 1568 en adelante n.º 3060.

Maestrazgos. Primeras instancias y villazgos condedidos a los lugares de Ordenes del año 1588 en adelante, n.º 3063. Rentas de los Maestrazgo de las Ordenes de Castilla, 1543 en adelante, n.º 3064. Rentas de la dehesa de los Guadalupes de 1597 y 1598, n.º 3066.

Mercedes. Número 3067. Mercedes y cédulas despachadas en Bruselas en 1558, Número 3070. Mercedes a diferentes personas, en efecto extraordinarios, 1558 en adelante.



Minas. Número 3072. Un legajo del producto y gastos de la labor de las minas de 1555 en adelante. Número 3073, lo mismo del año 1557 en adelante. Número 3074 producto y gastos de las minas de Guadalcanal de 1568 en adelante. Número 3075. Licencias para descubrir minas, 1557 en adelante.

Diezmos y subsidio. Número 3156. Rentas de diezmos de 1573 en adelante.

Libros inconexos: un libro n.º 3160, de despachos tocantes a la Hacienda, año 1559.

Libros generales del donativo. Número 3237. Empréstitos y servicios gratuitos de Prelados y Señores, de 1591 a 1601. Serie II.—Contaduría de Rentas.

Arrendado: En estos libros se copian todos los despachos que se dan para el arrendamiento de las rentas reales y dependencias de ellos. Años 1580 a 1598, números 451 a 470.

Encabezado: En estos libros se copian todos los despachos concernientes al encabezamiento de las rentas reales y sus dependencias. Años 1580 a 1598, números 609 a 627 y 715 a 717.

Servicio ordinario y extraordinario: De tres en tres años los pueblos contribuían con el servicio ordinario y cuando las necesidades del Estado lo requerían, se otorgaba al Rey un servicio extraordinario, por ejemplo el establecido y llamado de casamiento. En estos libros, pues, se asientan los despachos concernientes a este ramo. Años 1588 a 1598, números 721 a 726. El n.º 765 comprende los lugares que no pagan servicio, y hay compulsados privilegios antiquísimos.

Moneda forera. Tributo que se pagaba al Rey en reconocimiento de su señorío real. Números 791 a 793 que comprenden los septenios de 1599 y 1596.

Millones: Servicio que recibió este nombre por que se comtaba millones de ducados y no por maravedises. Años 1591 a 1596. Números 799 a 805.

Minas y tesoros. Legajos 580 y 581.



Continos: Esta documentación, distribuída en trece legajos, números 873 a 885, está ordenada alfabéticamente.

Nóminas y residencias. Legajos 886 y 887.

Alcabalás vendidas: Tres legajos, números 904, 911 y 916, ordenados alfabéticamente.

Serie III.—Contaduría de Relaciones.

Encabezado: Años 1572 a 1598, legajos 926 a 942; 1087 a 1090; 2368 a 2390; 2444; 2446; 2448 y 2449.

Arrendado: Años 1572 a 1598, legajos 1093 a 1108; 1255; 1256; 1257 a 1259 y 2434 a 2469.

Servicio ordinario y extraordinario. Años 1594 a 1599, legajos 1479; 1480 y 2762.

Cargos, contra personas particulares en cuyo poder entraron rentas reales. Años 1566 a 1598, legajos 1728 a 1731 y 2541 a 2547.

En el legajo 1745 hay un atado relativo a Miguel de Cervantes.

Moneda forera: Años 1590 a 1601, legajos 1804 y 2688 a 2691.

Millones: Años 1591 a 1596, legajos 1835 a 1837 y 2674 a 2679.

Minas: Año 1596 en adelante, legajo 1871.

Extraordinario: Años 1579 a 1598, legajos 1879 a 1882 y 2564 a 2570.

Serie IV.—Contaduría de Millones.

La masa de documentación de esta serie corresponde al siglo xvii; si bien se encuentran algunos legajos, aunque pocos, del siglo xvi.

Serie V.—Escribanía Mayor de Rentas.

Arrendado: Años 1577 a 1598, legajos 2032 a 2059.

Provisiones arrendadas: Años 1590 a 1604, legajo 2126.

Inconexos de rentas arrendadas: Años 1572 a 1592 en adelante, legajos 2139 y 2141-2142.

Encabezamientos; Años, desde 1562, legajos 2168 a 2216.



Provisiones encabezadas: Anos 1537 a 1588, legajos 2246<sup>a</sup> a 249 y 2260.

Moneda forera: Años 1542 a 1596 en adelante, legajos 2265 a 2270.

Averiguaciones de vecindario y alcabalas: Años 1536 a 1595, legajos 2303 a 2310. El legajo 2304 corresponden a Madrid.

Ventas de alcabalas, tercias y otras rentas: Años 1571, 1574, y 1587 al 1614, legajo 2311.

## SECCION 17.—HACIENDA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La documentación de esta sección corresponde en su mayor parte al siglo XVIII; no obstante hay dos series la XVII y la XXXIX con documentos del siglo XVI.

Serie XVII.—Aduanas.

Legajo 462: Escrituras o títulos de pertenencia de las donde se hizo la aduana de Madrid (está muy deteriorado). Años 1583 a 1761.

Legajo 463. Escrituras de venta de las casas donde se hizo la aduana de Madrid; títulos antiguos de las casas; de las memorias de Salvador Martínez sitas en la calle de Alcalá de Madrid; cartas de pago y censos. Años 1585 a 1671.

Serie XXXIX.—Varios.

Legajo 4900. Escrituras de censo, compra y venta, fundaciones de memorias, relativas al conde de Torrecuellar. Años 1564 a 1790.

## SECCION 18.—HACIENDA. DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Serie IV.—Renta de Millones. Servicio que los reinos tenían concedido al Rey sobre el consumo de las seis espe-



cies: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo, el cual se renovaba de seis en seis años.

Legajo 585. Cédulas, instrucciones y contratos impresos del encabezamiento general de los años 1575 a 1590.

Legajo 386. Encabezamiento del Reino. Años 1578 a 1625. La documentación de esta serie está detallada en el Inventario n.º

Serie V.—Hidalguías.

Un libro que comprende los traslados de las cédulas de privilegios de Hidalguías desde 1500 a 1599.

Un legajo, n.º 1, que comprende los privilegios de Hidalguías desde 1553 a 1598.

Además del Inventario 5.º, existe un índice alfabético, señalado con el n.º 180.

Serie IX.—Ejecutorias. Está integrada por tres legajos voluminosos formados en su mayor parte por ejecutorias de pleitos que litigaron: corporaciones, títulos, villas, particulares... Aunque el Inventario 9.º dice que la documentación es de varios años, una buena parte corresponden al siglo XVI.

En el legajo 1.º he encontrado una carta encabezada «El Príncipe» y firma de «Yo el Rey» en Valladolid a 30 de enero 1554, mandando «que las ferias de Medina del Campo, Medina de Ríoseco y Villalón se hagan de aquí en adelante en los tiempos y por la orden en esta cédula declarados, sin por ello dar ni quitar a las dichas villas mas derecho del que tuvieren para hacer las dichas ferias».

Serie XI.—Medio general: dos legajos de papeles de la Diputación del medio general. Año 1598.

Serie XXIV.—Contribución general.

De los años del reinado de Felipe II existen en esta serie algunos legajos que responden a los siguientes conceptos: Títulos de Intendentes y super-intendentes; Comisarios de guerra; ventas de lugares y oficios; despachos extraordinarios (que comprende privilegios, hidalguías y títulos de las tres facultades del Protomedicato y otras mercedes); cédulas de



confirmación; tesoreros generales; relaciones de alcabalas y tercias; consignaciones y conciertos de juros; lanzas; gracias de títulos de Castilla expedientes y escrituras de consignaciones de juros en pago de lanzas. Todo ello está detallado en el Inventario 24.

Aunque hemos dicho que hay papeles del siglo vxi, convièn tener en cuenta que la documentación de esta sección corresponde mas bien a los siglo xvii, xviii y aun al xix.



### SECCION 19.—HACIENDA. EXPEDIENTES

Serie I.—Rentas. Legajos 23 a 25, sobre hacimientos de ventas.

En el legajo 21 comienzan unas averiguaciones de rentas y vecindarios que termina en el 208. Los pueblos están colocados alfabéticamente.

Serie II.—Averiguaciones. Abarca desde el legajo 209 al 443; hay averiguaciones de rentas y derechos jurisdiccionales, para ventas y desmembraciones eclesiásticas, para concesiones de villazgos y jurisdicciones, para ventas y perpetuación de tierras baldías; para ventas de términos y jurisdicciones y para perpetuación de oficios. Los documentos están inventariados alfabéticamente.

Serie III.—Salinas. Abarca los legajos 444 a 645, y versan todos ellos sobre salinas; en especial sobre obras reales ejecutados en ellas; incorporación a la Corona Real; recompensas a los antiguos dueños; sobre impedir el contrabando de este género, en especial por la frontera de Portugal; visitas y cuentas de estos establecimientos; sobre ejecuciones fiscales a deudores de la R.<sup>1</sup> Hacienda y otras materias inconexas.

El Legajo 444 trata de las obras hechas por Felipe II en las salinas de estos reinos.

Serie IV.—Causas. Abarca los legajos 646 a 887 y son



expedientes de las escribanías de Cámara de Pedro Riero y Martín de Pradela.

Serie VI.—Pesquisas, comprende los legajos 891 a 899. El legajo 893, contiene pliegos sueltos de expedientes de Hacienda y varios hacimientos de rentas del tiempo de Carlos V y Felipe II, con un mazo de obligaciones de varios pueblos, a pagar diversas provisiones para la Real Armada, de 1592 y 1593.

Serie VII.—Encabezamientos. Integran esta serie doce legajos, números 900 a 911, ordenados alfabéticamente.

Debe tenerse en cuenta, que aunque una buena parte de los documentos que encierra esta sección, corresponde al reinado de Felipe II, no son los 911 legajos de la misma, única y exclusivamente de este reinado.

M. BORDONAU



# ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

## SECCION 3.<sup>a</sup> — CASA Y PERSONAS REALES

Como expresa el título forman esta sección los documentos relativos a los palacios y personas reales y a sus familias.

Comprende 17 series, que son: Reyes Católicos, Princesa Doña Isabel, Príncipe Don Juan, Infantas Doña María y Doña Catalina, Príncipe Don Miguel, Casa de Doña Juana, Casa del Emperador, Casa de la Emperatriz, Reinas de Hungría y Portugal, Casa de Felipe II, Reina Isabel, mujer de Felipe II, Hermanas e hijo de Felipe II, Obras de El Escorial, Sitios reales, Don Juan II de Austria, Descargos de Carlos V, y Obras y Bosques.

Tratan los documentos de esta sección de libranzas, nóminas, testamentos, títulos, cuentas, pagos, recibos, descargos, consultas, etc.

En cumplimiento de la Real Cédula dada en 16 de octubre de 1568 se trajeron a este Archivo muchos de los papeles que forman esta sección. En 1718 vinieron 468 legajos de Obras y Bosques.

La sección Casa Real de Castilla tiene su inventario razonado (1), número 194, con un índice alfabético al final. Paquetitas para *Descargos de Carlos V*, de *Don Juan II de Austria* y de *Obras y Bosques*.

Limitándonos al reinado de Felipe II estudiaremos:

Serie X.—Casa de Felipe II.

Cuentas.—1536-1579. Legajos 47 y 51. Cuentas de las cantidades que recibió Cristóbal Suárez para la paga del

(1) De las doce primeras series solamente.



Consejo y casa del Príncipe Felipe y de ferias que alcanzan a 1572.

Documentos justificativos de la cuenta relativa a la paga del personal del Príncipe Don Felipe. Años 1535-1578. Legajo 50.

Libranzas y nóminas.—De 1537-1584. Legajos 48-50.

Peticiones o memoriales de criados relativas a mercedes, sueldos y atrasos y otros asuntos del secretario Eraso y relaciones varias. Años 1535-1590. Legajo 50.

Libros de registro de libranzas para la paga de gastos de la Cámara del Príncipe Don Felipe. Años 1535-1548. Legajo 51.

Relaciones.—Entre ellas hay una incompleta de los objetos de oro y plata, prendas, alhajas y otras cosas pertenecientes a la Cámara del Príncipe Don Felipe, desde el año 1535 en que puso casa. Relaciones o sumarios de todos los oficiales de dicha casa. Relación histórica de lo ocurrido en 1543 y 1544 en que se habla del desposorio de D. Felipe con D.<sup>a</sup> María hija del Rey de Portugal. Años 1535-1558. Legajos 50 y 51

Testamentos.—Se encuentran los de Juan Gutiérrez y Rodrigo de Rivera. Año 1558. Legajo 50.

Títulos.—Minutas de títulos de criados y libranzas a su favor. Años 1540-1548. Legajo 50.

Varios.—Poderes, libranzas, cuentas y otros documentos. Años 1540-1580. Legajo 50.

Serie XI.—Reina Isabel, mujer de Felipe II. Esta serie comprende las cuentas de la Casa de la Reina, desde 1560-1567. Legajos 51-53.

Serie XII.—Hermanas e hijos de Felipe II. Comprende nóminas y relaciones de las casas de las infantas D.<sup>a</sup> Juana y D.<sup>a</sup> María y del infante D. Carlos de los años 1541-1548. Legajos 44-50.

Serie XIII.—Obras de El Escorial. Años 1560-1589. Legajos 1-10.



Serie XIV.—Sitios Reales. Escrituras, memoriales e informes desde 1564-1590. Legajos 1-43.

Serie XVII.—Obras y Bosques.

Memoriales de partes.—Comprende los años 1569-1600. Legajos 1-6.

Expediente del Duque de Lerma (llamada así), que comprende las obras de Alcázares y del ingenio de Moneda en Segovia, etc. Comprende los años 1579-1599. Legajos 3-5-8.

Autos y averiguaciones de daños causados. Comprende varios procesos sobre daños de caza, sobre moneda, etcétera. Años 1562-1586. 20 legajos y 27 libros.

Varios.—Expedientes sobre bienes. Comprende:

Alcázar del Pardo y casa de Campo.—Varios años. Legajo 1-3.

Aranjuez.—Expedientes. Legajos 1-8.

El Escorial.—Expedientes. Legajos 1-10. (Los legajos 8-10 se refieren al retablo tabernáculo).

El Escorial.—Diferentes piezas de autos. Legajos 1-2.

Granada y Soto de Roma.—Expedientes, 1 legajo.

Toledo.—Alcázar y casa de Moneda, 2 legajos.

Sevilla.—Alcázar y casa de Moneda. Legajos 1-2.

Córdoba.—Real Caballeriza. Legajos 1-2.

Segovia.—Bosque y Casa de Moneda. Legajos 1-2.

Daños de caza.—Legajos 1-2.

Consultas y provisiones generales. Legajos 1-2.

Inconexos.—Asuntos varios referentes al Real Patrimonio que comprende los legajos 1, 7, 9, 26, 27, 43, 74 y 76.

Además pertenece a esta sección la serie V. de la sección 20, que comprende Hacienda-Escribanía Mayor de Rentas. Se compone dicha serie de cuentas, asientos, pagos, nóminas y demás antecedentes de la Tesorería de la Real Casa desde los Reyes Católicos a Felipe II. Comprende 86 legajos y en el inventario número 194 forma parte la primera parte.



## SECCION 5.<sup>a</sup>—CONSEJO REAL DE CASTILLA

Así se llamó al tribunal supremo que se hallaba establecido en la Corte para atender a los negocios de gobierno y a la administración de justicia en el reino.

Desde los primeros tiempos tuvieron a su lado los reyes españoles una especie de Consejo privado. Flores y Martínez Marina dicen que en tiempo de Ramiro III, se suprimió el obispado de Simancas *assensu magnatorum palatii, meis et voluntate episcoporum*; y en 985 Bermudo II, en *compañía de los señores palatinos, obispos, jueces y abades*, falló una cuestión en favor del obispo Labarico, a quien los magnates habían desposeído de algunas propiedades. Este Consejo comenzó por llamarse Consejo del Rey o Real y sus individuos se denominaban *oidores* antes de S. Fernando; con el tiempo se le dió el nombre de Consejo de Castilla. La época en que tomó este nombre y se convirtió en un cuerpo político con autoridad propia y organización determinada, ha sido discutida. Algunos autores sostienen que tal cosa ocurrió en el reinado de S. Fernando, mientras otros opinan que el Consejo de éste no se diferenciaba del de los reyes anteriores. Lo cierto es que Fernando III instituyó un Consejo de *Doce sabios* (prelados y nobles) que le ayudasen en la resolución de los asuntos graves.

Como el verdadero fundador del Consejo de Castilla, en el concepto de organismo político con organización y autoridad propias, se considera a Juan I, quien antes de partir para la batalla de Aljubarrota, ordenó que si muriese en ella y mientras su hijos no cumpliesen quince años se gobernarse el reino por un Consejo compuesto de un grande, los arzobispos de Toledo y Santiago, tres caballeros y seis representantes de las principales ciudades.

Prolijo e innecesario sería enumerar las transformaciones que ha sufrido este organismo a través de los tiempos.



Sólo añadiremos, para terminar este bosquejo histórico, que en 24 de mayo de 1834 se suprimieron los Consejos de Castilla y de Indias y en su lugar se instituyó para lo judicial un tribunal supremo de España e Indias y para lo gubernativo un Consejo real de España en Indias.

El Consejo Real de Castilla entendía en multitud de asuntos ya en recurso de apelación, ya en cosas de jurisdicción propia.

Dichos asuntos forman esta Sección que se divide en tres serie, que son: Procesos, Pleitos y Expedientes. Comprenden desde los tiempos de los Reyes Católicos hasta Felipe III. Años 1475, 1621 y forman los legajos 1, 686, má-otro compuesto de documentos varios en mal estado de conservación.

Esta sección tiene redactadas y colocadas en la caja primera 14.400 papeletas de procesos, pleitos y expedientes de los legajos 1-676. Puede hacerse uso también del inventario número 76 formado por D. Antonio de Hoyos en 1630 por mandado de Felipe IV que comprende hasta el legajo 581.

Para el estudio de la época de Felipe II, se pueden ver los legajos 94-552 que comprenden los correspondientes a los reinados de Carlos I y Felipe II, y años 1517-1598, siendo imposible precisar más por hallarse muy mezclados y no llevar un orden cronológico riguroso.

## SECCION 24.—SECRETARIAS PROVINCIALES

Por Real Orden de 2 de marzo de 1815 se comisionó a D. Tomás González, conónigo de Plasencia, para que recibiese y ordenase los documentos que, por orden de Napoleón, habían sido llevados a Paris y que, a consecuencia de las vivas reclamaciones del gobierno español, fueron devueltos, llegando a Simancas el 27 de junio de 1816.

Dicho señor clasificó los documentos según su criterio, separándoles por secciones, sin plan determinado. Distribuyó



los papeles de Estado según las épocas en que vinieron al Archivo y subdividió cada sección, por Estados y Potencias. Separó los relacionados con los asuntos que despachaban los Secretarios de los Consejos, referentes a Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes y Portugal, formando distinta sección que se intitula Secretarías provinciales, sin explicarnos el porqué, puesto que estos papeles como los anteriores son documentos de Estado.

Bajo dicho epígrafe se comprenden, pues, los papeles producidos por los Consejos de Italia, Flandes, Borgoña y Portugal, desde que dejaron de ser despachados los asuntos de estos reinos por el Secretario de Estado que entraba al despacho en los citados Consejos, suscitándose muchas veces competencia sobre quién había de resolver, si éstos o el de Estado, lo que demuestra la gran afinidad que tienen entre sí, hasta el extremo de hallarse duplicadas ininidad de consultas y minutas de correspondencia.

Para más facilidad en el despacho, se nombraron Secretarios para Nápoles, Sicilia y Milán, y la correspondencia con los Regentes de cada uno de estos sitios, las consultas e incidencias ocurridas en toda clase de negocios desde el año 1560 al 1700, son las que, con las del Consejo de Flandes y Borgoña, y las del de Portugal, componen esta Sección.

Comprende cinco series.—Nápoles, Sicilia, Milán Flandes y Portugal. Consta de 2796 legajos y libros.

Para esta sección hay un índice razonado, número 150, redactado por D. Tomás González en 1826.

Tanto los libros como los legajos están intercalados en su numeración, por lo que ha habido necesidad de variar ésta, pues se han refundido también algunos legajos y así aparecen ahora con tinta roja la nueva numeración de éstos, y con tinta azul la de los libros.

La documentación relativa a la época de Felipe II está comprendida en los legajos y libros en la forma siguiente;

Serie I.—Nápoles.







Visitas y causas.—Números 1295, y 1307. Años 1582-1684.

Varios.—Números 1319, 1355, 1413-1439, 1495 y 1496. Años 1560-1703.

Registro de Consutas de Oficio.—Número 1514. Años 1586-1603.

Registro de Consultas de Partes.—Número 1546. Años 1597-1607.

Registro de Despachos de Oficio.—Números 1597-1601. Años 1560-1598.

Registros de Despachos de Partes.—Números 1633-1656. Años 1560-1598.

Registro de los Privilegios concedidos por Felipe II.—Números 1728-1748. Años 1556-1598.

Serie III.—Milán.

Consultas originales y copias sobre negocios de oficio y de partes.—Números 1792-1797. Años 1561-1599.

Visitas y Causas.—Números 1902-1984.

Varios.—Números 1990, 1994, 1996, 1998, 2006, 2030, 2054, 2055, 2061, 2063, 2095, 2100, 2107.

Despachos de Oficio.—Números 2174-2183. Años 1560-1611.

Registro de Despachos de Partes.—Números 2216-2247. Años 1558-1601.

Registro de Memoriales.—Número 2345. Años 1595-1600.

Libros Privilegiorum Mediolani.—Números 2354-2367. Años 1560-1605.

Serie IV.—Flandes.

Varios.—Números 2529, 2535. (Varias noticias en latín, francés y alemán sobre lo que pasó en tiempo del Duque de Alba en Flandes, después de haber salido de su menor edad Don Carlos), 2557, 2564, 2569, 2570, 2572, 2576, 2578, 2580, 2585, 2586, 2595 y 2603, 5.

Serie V.—Portugal.



Varios.—Número 2650. Año 1580 y 2693.

Consultas.—Números 2668, 2672 y 2693. Años 1581  
1603.

Decretos.—Números 2698 y 2699. Años 1585-1589.

Correspondencia con S. M.—Números 2762-2764.

Libros inconoxos.—Números 2786 y 2792.

## SECCION 25.—VISITAS DE ITALIA

Constituyen esta sección los procesos formados a diferen-  
senadores, consejeros, magistrados, auditores, oficiales conta-  
dores, veedores y otros funcionarios de los estados de Ná-  
poles, Sicilia y Milán o sean las residencias que se les tomaron  
del tiempo que tuvieron dichos cargos.

Comprende cuatro series; Nápoles, Sicilia, Milán Incone-  
xos.—Se compone de 242 legajos.

En la caja número 2 hay 2410 papeletas correspondien-  
tes a esta sección.

La documentación relativa a la época de Felipe II, está  
comprendida en los legajos en la forma siguiente:

Serie I.—Nápoles.

Procesos de cargos formados a diferentes funcionarios en  
las visitas giradas por don Gaspar de Quiroga, don Lope de  
Guzmán y don Beltrán de Guevara. Años 1559-1564. Lega-  
jos 1-75.

Serie II.—Sicilia. Idem de idem en las giradas por don  
Diego de Córdoba, don Antonio Agustín, obispo de Liffe,  
don Gregorio Bravo y el Licenciado Ochoa de Luyando.  
Años 1538-1607. Legajos 1-109.

Serie III.—Milán. Idem de ídem en las giradas por don  
Andrés de la Cueva y don Felipe de Hazo. Años 1554-1607.  
Legajos 1-24.

Serie IV.—Inconexos. Papeles tocantes a estas visitas.  
Varios años. Legajos 1-34.

Hay que tener presente para el estudio de la época de



Felipe II que los años están sumamente mezclados en las tres últimas series. En la serie II hay bastante documentación de dicha época, lo mismo que en la III.

Merece notarse en el legajo primero de Diversos la orden edda a D. Alvaro de Bazán, cuando se le nombró Capitán General del Reino de Nápoles, fechada en 29 de febrero de 1568.

GONZALO ORTIZ MONTALVAN



# ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

## SECRETARÍA DE ESTADO

La documentación que contiene la Secretaría de Estado es la más consultada del Archivo General de Simancas. Su esfera de acción no estaba tan sólo circunscrita a los negocios de política exterior, como ocurre en la actualidad, sino que abarcaba también los de política interior.

Sus papeles proceden del antiguo Consejo de Estado, en donde se trataban todos los asuntos de importancia, hasta que se formaron los Consejos propios que resolvieron cada uno los negocios que les competía.

Los de Estado se despacharon por una Secretaría hasta el año de 1570, en que se dividió en dos tituladas de *Norte* e *Italia*, refundidas de nuevo en una en el año 1626 y volviendo a dividirse en tres en el año 1630: una se encargó del despacho de los negocios de Flandes, otra de los de Italia y la última los negocios de España, India e islas adyacentes, costas de Berbería y todo lo indiferente. Finalmente unidas de nuevo se despacharon en la del Norte los negocios de España y de Portugal.

Entre los fondos que existían en el Archivo el 1.º de enero de 1567 se hallaban las escrituras del Estado de Milán. En el año 1573 ingresaron los papeles correspondientes a la Embajada de Roma que tenía el doctor Millo en Madrid, uniéndose con los primeros papeles de Estado que se conservaban en el Archivo y que consistían en consultas, despachos y cartas de los virreyes, embajadores, capitanes generales de mar y tierra y gobernadores de Flandes. En 1575 las escrituras tocantes a la posesión de Portugal. Los papeles



de Estado que entregó el Secretario Andrés de Losada llegaron al Archivo en 1624. En 1656 ingresaron diez legajos con los papeles de la negociación de Nápoles procedentes de la Secretaría de Estado, desde el año 1588 al 1622; tres correspondientes a la negociación con algunos Estados pequeños y príncipes de Italia (1588-1638) y nueve con la documentación referente a galeras y costas de Africa y Levante de los años 1588 al 1624. En 1688 se reciben los de la Embajada de Venecia que estuvo a cargo del conde de Roca. El 11 de noviembre de 1687 las del a Negociación Norte. Negociaciones de Nápoles, Sicilia y Milán, hasta Felipe V, en 1718. Doscientos cinco legajos llegaron de Estado y Roma en 1754 de los años 1583 al 1699, Al año siguiente se remitieron los de Estado y Portugal de los años 1537 al 1699.

Para el manejo de todos los fondos que Felipe II ordenó se mandaran al Archivo de Simancas dictó una instrucción fechada en 24 de agosto de 1588.

A continuación hacemos una exposición por Negociaciones de alguna documentación existente en el Archivo correspondiente al Reinado de Felipe II.

No incluimos las de Flandes y Alemania por haber sido publicada por el ilustre jefe del Cuerpo facultativo de Archiveros don Julián Paz cuando ejerció la dirección del Establecimiento.

CORONA DE CASTILLA.—Setenta legajos comprende esta sección: Minutas de consultas de los Consejos a Felipe II acerca de el estado de las Indias. Consulta del Consejo Real en todo género de negocios. Correspondencia de Consejos, Ministros y toda clase de funcionarios sobre asuntos de orden interior. Cartas de Siliceo, Melchor Cano, Soto, etc, sobre la guerra con el Papa Paulo IV. Documentos tocantes a los conversos. Concordia entre el Arzobispo de Toledo, Cardenal Tavera, y el Colegio de San Ildefonso sobre la provisión de prebendas en aquella Iglesia Colegial.



Minuta autógrafa del Monarca con los gastos de su Casa. Documentación acerca de la guerra con Paulo IV y Francia. Cédula prohibiendo, bajo pena de muerte, la extracción de dinero para Roma y la aceptación de letras de la misma procedencia (Valladolid 12 enero 1557). Cédulas de Felipe II solicitando dinero para sobrellevar las cargas de la guerra. Avisos a la Princesa doña Juana, Gobernadora del Reino, de Felipe II sobre las paces con Francia y su casamiento con Isabel de Valois. Correspondencia con la Princesa doña Juana tratando asuntos de Estado y Guerra. Cartas del Inquisidor Arzobispo de Sevilla acerca del asunto de los Cazallas y demás individuos ejecutados en Valladolid (21 mayo 1559). Correpondencia con varios ministros y prelados sobre el estado sanitario de diferentes ciudades españolas para poder enviar a una de ellas al Príncipe don Carlos, que se hallaba enfermo. Relación de la caída del Príncipe en Alcalá (14 mayo 1562), plegarias por su salud. Carta a don Juan de Austria para que cuide del Príncipe don Carlos. Correspondencia con el Duque de Alba sobre los negocios más graves de Estado. Minutas de cartas de Felipe II respecto a la reclusión del Príncipe don Carlos. Correspondencia sobre la rebelión de los moriscos de Granada. Comisión para tomar cuentas a Arias Montano y Plantino. Minutas de cartas del Presidente del Consejo de Indias. Documentación sobre la desafortunada expedición marítima a Inglaterra. Notas sobre el Seminario inglés de Valladolid. Papeles tocantes al asunto de Antonio Pérez y Lanuza. Los legajos señalados con los números 172 y 173 abarcan el asunto llamado del pastelero de Madrigal, el agustino Fr. Miguel de los Santos y doña Ana de Austria, hija de don Juan de Austria. Varias cartas de doña Ana a los Reyes y otros personajes de la Corte quejándose de la descortesía que guarda el juez eclesiástico que entendía en el asunto (1594).

CORONA DE ARAGON Y REINO DE NAVARRA.—  
Veinticinco legajos con toda clase de correspondencia de



orden interior y referencias de la política exterior, principalmente sobre Francia e Italia, comprende la serie de la Corona de Aragón, cuya enumeración sería extensísima. Señalaremos entre otros documentos de gran valor histórico las alegaciones en pro y en contra del derecho del Rey a nombrar virreyes que no fueren naturales de Aragón. Papeles tocantes al asunto Antonio Pérez. Documentos referentes a los sucesos ocurridos en Aragón con motivo de la pretendida violación de sus fueros.

Once legajos referentes al Reinado de Felipe II comprenden la serie de la Secretaría de Estado llamada Reino de Navarra, encontrándose cartas del Duque de Medinaceli, Virrey de Navarra, Prior de Roncesvalles y otros personajes de este Reino a Felipe II acerca de los asuntos del mismo. Correspondencia de don Gabriel de la Cueva, Obispo de Pamplona, Vespariano Gonzaga, Francés de Alava, Duque de Albuquerque. Carta del Virrey, Marqués de las Cortes con noticias de Antonio Pérez.

NEGOCIACIONES DE PORTUGAL.—Escrituras matrimoniales y dotales de Felipe II, siendo Príncipe, con la Infanta doña María. Dictamen de la Universidad de Alcalá sobre los derechos de Felipe II al Trono de Portugal; papeles tocantes a este asunto. Libro en vitela conteniendo el levantamiento de Portugal por Felipe II. Juramentos de los gobernadores de administrar bien el Reino de Portugal (1579-1593). Correspondencia diplomática desde el año 1556. Prisión y destierro de los Duques de Braganza y Aveiro. Correspondencia de los Embajadores don Juan de Silva y don Cristóbal de Mora y de los Duques de Osuna y Medinasidonia. Desde el legajo 397 al 427 se contiene documentación tocante a la muerte del Rey don Sebastián, a los proyectos matrimoniales del Rey don Enrique, al derecho de Felipe II al Trono portugués y a la campaña de Portugal. Documentación referente a las Cortes de Tomar. Cartas del doctor Paulo Alfonso, Rodrigo Vázquez y otros dando normas para el buen



gobierno de Portugal. Correspondencia del Archiduque Alberto, Marqués de Santa Cruz, Esteban Ibarra y otros acerca de la organización de la Armada Invencible contra Inglaterra. Avisos sobre el desastre de la misma. Cartas del Conde de Portalegre respecto al buen gobierno y tranquilidad del país. Comprende esta serie sesenta legajos de este Reinado señaladas con los números 7, 8, 9, 10, 378-434.

NEGOCIACIONES DE INGLATERRA. — Escrituras originales tocantes al casamiento de Felipe II con la Reina María de Inglaterra, en las que se contienen los poderes, actas de contratos, dispensación pontificia, etc., etc. Instrucciones de Carlos V y Felipe II al Secretario Francisco de Eraso que fué a tratar asuntos reservados con aquella Corona (1552-1556). Avisos de la muerte del Rey Eduardo y sucesión de María Tudor. Maquinaciones de los franceses para evitar el matrimonio proyectado. Cartas de doña María Tudor, Simón Renart, Francisco de Eraso, Diego de Acevedo y Ruiz Gómez de Silva. Cartas del Embajador español dando puntuales avisos del descontento suscitado en Inglaterra con motivo del casamiento de la Reina con Felipe II. Conjunción tramada contra la reina por su hermana Isabel y otros personajes de la Corte. Correspondencia de Felipe II desde Inglaterra, a donde le acompañan los secretarios Gonzalo Pérez y Pedro de Hoyo, avisando al Emperador, su padre, y a la Princesa doña Juana, su hermana, Gobernadora del Reino, su feliz llegada y grandioso recibimiento que se dispuso. Muchas cartas del Emperador a don Felipe con noticias sobre el estado de Italia y la necesidad de auxiliar la Religión Católica en Inglaterra. Cartas de don Felipe a su padre tratando de la paz en Italia y la elección de Paulo IV (1555-1556). Copia de la tregua entre Carlos V y su hijo don Felipe como rey de Inglaterra. Copia de la declaración de guerra a Francia (1557). Cartas originales de Felipe II a la Princesa doña Juana, Consejos y Ministros comunicando las hostiles disposiciones de Paulo IV contra su



padre y él, hasta el punto de amenazarles con la excomu-  
nión. Instrucciones de Felipe II al Conde de Feria (1558)  
para que pasase a Inglaterra a consolar a la Reina María por  
la pérdida de Calais. Avisos sobre la enfermedad y muerte  
de la Reina de Inglaterra, elección de Isabel y cartas cruzadas  
con Felipe II. Carta autógrafa de don Felipe a su padre  
comunicándole sus proyectos matrimoniales con Isabel de  
Inglaterra para bien de la Religión Católica. Varias cartas  
de Felipe II con Isabel respecto al matrimonio de ésta, bien  
con el mismo don Felipe o con uno de los Archidukes, don  
Carlos o don Fernando, sus primos. Negativa de la Reina Isabel  
a su matrimonio con Felipe II; salida del Conde de Feria.  
Notas sobre el carácter de Isabel. Correspondencia del Em-  
bajador Obispo de Aguila, sobre los negocios de Inglaterra,  
guerra de Escocia y partido que se formaba en contra de la Rei-  
na (1560). Hostilidades entre Francia e Inglaterra (1561-62).  
Proyectos de Isabel de invadir Francia. Oficios con la Reina  
para que enviara comisarios a Trento y reconociera los  
decretos del Concilio. Idem para templar las persecuciones  
contra los católicos. Proyectos de los ingleses contra la  
Florida. Pláticas de casamiento entre la Reina María de Es-  
cocia y el Príncipe don Carlos. Instrucciones a don Guzmán  
de Silva para que vaya a servir la embajada de Inglaterra.  
Trátase de auxiliar a la Reina de Escocia en su justo derecho  
a la conservación del Trono, con cuyo motivo existen men-  
sajes de dicha Reina a Felipe II, y respuestas de éste (1565).  
Copia de la documentación referente a la Liga formada entre  
el Papa, el Emperador, Felipe II, el Rey de Portugal y los  
Duques de Baviera y Saboya. Ofrecimientos que hacen los  
franceses del puerto de Calais en el caso de casarse en  
Francia la Reina Isabel, negativa de la Reina. Cartas de  
María Stuart a Felipe II comunicándole su tristísima situación  
con motivo de su encarcelamiento (1568). Quejas de Isabel  
contra Felipe II por sospechase mantenía inteligencia con  
Maria Stuart. Embajada de Guerau de Espes. — Papeles



del emisario de María Stuart, Roberto Ridolfi, solicitando la ayuda de Felipe II. Tratado de paz entre Inglaterra y Portugal. Sale de Londres Guerau de Espes (1572) y se encarga de la correspondencia diplomática el secretario Antonio Gúazas. Designios de la Reina Isabel contra Flandes (1576-77). Cartas de Juan Aguirre, criado de Antonio Gúazas dando cuenta de la prisión de su señor. Nota de los cargos que hicieron contra Gúazas. Embajada de don Bernardino de Mendoza (1579). Diligencias de Inglaterra para que Felipe II no se apoderara de la Corona de Portugal. Puntuales referencias de lo que negociaba en Inglaterra don Antonio de Portugal (1581). Despide la Reina Isabel a don Bernardino de Mendoza. Memoriales de señores irlandeses y escoceses a Felipe II pidiéndole ayuda para restablecer en sus países respectivos la Religión Católica..

NEGOCIACIONES DE ROMA.—Correspondencia del Conde de Sarriá, Cardenal Sigüenza y otros personajes tratando de la actitud de Paulo IV, negándose a recibir al Embajador de España, Conde de Sarriá. Efectos que causa en Roma la batalla de San Quintín. Hecha la paz con Paulo IV, Felipe II envía a don Juan de Figueroa a prestarle en su nombre obediencia. Modo cómo se recibe en Roma la noticia de la ejecución en Valladolid de los Cazallas. Cartas de don Gonzalo Chacón, enviado a Roma a procurar los negocios eclesiásticos de Flandes. Muerte de Paulo IV y elección del Cardenal de Médicis con el nombre de Pío IV. Cartas del Embajador Francisco de Vargas, con notas y avisos de cuanto pasó en el Cónclave. Instrucciones que se le dieron a Vargas con motivo del mismo. Correspondencia del Conde de Montilla que fué a Roma a procurar la continuación del Concilio de Trento, instrucciones dadas a este Embajador. Cartas de mano de Pío IV y otros personajes referentes a los negocios generales de la cristiandad y en especial sobre la celebración de un concilio y formación de una liga contra el Turco. Noticias de Vargas sobre el concilio de Trento.



Nombramiento de Juan Berzosa archivero en Roma; juramento que prestó y compromiso que adquirió de enviar a Simancas todos los años un volumen de los anales de Felipe II. Rumores en Roma de que la armada que Felipe II organizaba era para implantar la Inquisición en Nápoles y no contra los turcos. Breve de Pío IV a Felipe II exhortándole a formar liga contra los turcos. Minutas de despachos, notas y cartas tocantes a la prisión y muerte del Príncipe don Carlos. Sentimiento que manifiesta el Papa por dejar el Duque de Alba el gobierno de Flandes. Entusiasmo en Roma por la batalla de Lepanto; abundante correspondencia sobre este asunto. Papeles referentes al estado de los negocios en Flandes (1576). Memorable carta del Cardenal Granvela a Antonio Pérez, escrita en 5 de octubre de 1576, lamentándose de la política seguida en Flandes, y haciendo un parangón entre dicha política y la seguida por don Carlos en el tiempo de las Comunidades de Castilla y la rebelión de Gante. Noticias referentes a Inglaterra y preparativos de una expedición marítima contra esta nación. Extensa correspondencia sobre los negocios de Portugal. Absolución de Enrique de Borbón, llamado después Enrique IV de Francia; protesta autorizada que contra dicha absolución presentó al Papa el Duque de Sessa, en nombre de Felipe II, para que no pasase perjuicio a la Corona de España, por el Reino de Navarra, ni a su hija la Infanta doña Isabel por el derecho que tenía a la Corona de Francia. Maquinaciones de Enrique IV en Italia.—Cartas del Marqués de Sarriá, don Francisco Vargas, don Juan de Ayala, don Luis de Requesem, don Juan de Zúñiga, Abad Briceño, Conde de Olivares, Duque de Serra y otros personajes que ejercieron cargo durante este reinado en Roma.—Comprende esta sección con relación a Felipe II ochenta y siete legajos señalados con los números 328 al 365.

ITALIA.—Extensísima es la correspondencia existente en el Archivo con relación a los diversos Estados italianos, en la cual se encuentran noticias de todos los asuntos que



embargaban la atención del mundo en aquélla época. Dicha documentación está formada por la correspondencia de los virreyes, gobernadores, embajadores y demás altos funcionarios; minutas de las contestaciones a los mismos, consultas del Consejo decretos, notas y minutas de despachos. Se distribuye de la siguiente forma:

Nápoles.—Cuarenta y ocho legajos con los números 1.049 al 1.096.

Sicilia.—Treinta y cinco legajos, números 1.124 al 1.158.

Milán.—Setenta y ocho legajos, números 1.209 al 1286.

Venecia.—Veinticinco legajos. números 1.323 al 1.347.

Diversos de Venecia.—Cicuenta legajos, números 1.496 al 1545.

Génova.—Cuarenta y cinco legajos, números 1.385 al 1.429.

Toscana.—Ocho legajos, números 1.446 al 1.453.

Estados pequeños de Italia.—Catorce legajos, números 1.473 al 1.486.

Toda esta documentación corresponde al Reinado de Felipe II.

ARMADAS Y GALERAS.—Catorce legajos de documentación referentes a este asunto en el Reinado de Felipe II, señalados con los números 444 al 457 de la Secretaría de Estado, son los existentes en el Archivo. Encontramos gran número de cartas a los corregidores sobre desembarcos y relaciones de naves existentes en los distintos puertos, papeles tocantes al aprovisionamiento de galeras; nombramiento de capitanes generales de las Armadas de Nápoles y Sicilia al Marqués de Santa Cruz y a don Juan de Cardona; respectivamente, instrucciones que se les diéron. Minutas de cartas de Felipe II a don Juan de Austria (1573). Preparativos de la Armada antes y después de separarse de la liga los venecianos. Empresa de Tunez. Pareceres sobre la de Argel (1573). Cartas de don Juan de Austria a Felipe II sobre el socorro de la Goleta; pérdida de la misma. Cartas del Duque de Sessa, Jorge Manrique, Juan de Cardona, Andrea



Doria y otros. Noticias sobre este asunto se encuentran en la sección del Archivo titulada «Contaduría del Sueldo».

CONCLAVES.—El legajo 1870 de las Negociaciones de Roma contiene consulta del Consejo de Estado, minutas de despachos, cartas de embajadores y otros papeles relativos a las cónclaves celebradas durante el Reinado de Felipe II, en las que fueron elegidos Pontífices Sixto V, Urbano VII, Gregorio XIV y Clemente VIII.

CAPELOS.—El legajo 1871 de la misma Negociación contiene consultas del Consejo de Estado, minutas de despachos, cartas de embajadores y ministros sobre este asunto. Entre otros documentos encontramos: Ejemplar de la bula de Sixto V sobre las cualidades que se debían de reunir para ser elevados al cardenalato.—Papeles tocantes a gracias que se trataban de pedir a la Silla Apostólica en los años 1585 y 1586—Resumen de la legación que trajo a Madrid el Cardenal Barbarini, sobrino de Urbano VIII.—Concesión del capelo cardenalicio en el consistorio de 5 de junio de 1596, a suplicación de Felipe II a don Franciseo de Avila, Arceobispo de Toledo y a don Hernando N. de Guevará, Presidente de Granada.

En la serie titulada *Paces con Italia y otras partes* encontramos la confederación y tregua de Felipe II con los turcos en 1580. (Leg. 1872.)

PATRONATO DE LA ORDEN DE SAN JUAN.—Minutas de las cartas que Felipe II escribió en 10 de septiembre de 1598, últimos días de su reinado, al Maestre de San Juan, Duques de Maqueda y Sessa notificándoles el nombramiento de Gran Prior de Castilla y León al Príncipe Filiberto de Saboya, su nieto, en virtud de la facultad que tenía de S. S. (Leg. 1873).

LIBROS DE BERZOSA.—Juan de Bérzosa, zaragozano, fué nombrado por Felipe II su archivero en Roma y formó allí veintinueve volúmenes que se conservan en el Archivo General de Simancas, señalados con los números 2002 al 2022



(el 2006 se encuentra en París) de Estado. Son interesantes para el estudio de este reinado los siguientes:

Libro 2003.—Relaciones y copias de actas de las cónclaves en que fueron elegidos S. Pío V y Gregorio XIII, con varias cartas de príncipes católicos a los cardenales sobre dichas elecciones y a los embajadores ordenándoles presten obediencia a los Pontífices.

Libro 2005.—Instrucciones de Paulo IV, Pío IV y Pío V sobre toda clase de negocios.—Cartas de Felipe II acerca de las paces con Francia y Concilio de Trento.

Libro 2007.—Correspondencia dirigida a Adriano VI, Carlos V, Francisco I y Felipe II por los legados y nuncios de Alemania, España, Francia e Inglaterra con asuntos tocantes a la Religión y al Concilio de Trento.

Libro 2009.—Trata principalmente de noticias enviadas sobre la marcha del Concilio de Trento y otros negocios de los años 1562, 1563 y 1564.

Libro 2016.—Alianzas, tratados, ligas y confederaciones entre Emperadores, Reyes, Duques y Repúblicas desde 1510 hasta 1571.

Libro 2018.—Pretensiones de Felipe II al Estado de Bari. Noticias sobre la muerte del Príncipe don Carlos y de Isabel de Valois.—Matrimonio de don Felipe II con doña Ana de Austria.

Libro 1022.—Comienzan los anales de Felipe II, desde 1554 hasta 1565.

INVESTIDURAS Y FEUDOS.—En el libro 364 de la sección de Estado encontramos las investiduras concedidas por los Pontífices a los Reyes de Castilla, y entre otras la concedida del Ducado de Milán a don Felipe por Julio III en 10.º cal. noviembre (23 octubre) 1554. En el legajo 6148 está la copia de un instrumento de Carlos V concediendo la investidura de Siena a su hijo don Felipe (Bruselas 30 mayo 1554). Copia del segundo diploma de Carlos V confirmando la concesión del Vicariato Imperial y Señorío del Estado de



Siena a su hijo Felipe (Bruselas 16 enero 1556). Copia del tercer diploma de Carlos V confirmando y revalidando la concesión anterior a su hijo don Felipe, facultándole para dar el feudo o transferir libremente dicho vicariato en todo o en parte, sin necesidad de solicitar consentimiento imperial (Bruselas 17 abril 1556). Copia de la investidura hecha por Felipe II del vicariato y señorío de Siena a favor de Cosme I, Duque de Florencia (1558). Copia de la investidura de Puerto concedida por Felipe II a Cosme I (1558). Copia de instrumento original de Carlos V concediendo la investidura del ducado de Milán a Felipe II (Ratisbona 5 julio 1546).

## SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

La Secretaría de Guerra estaba en un principio en una íntima relación con los consejos de Estado, hasta el punto que para los negocios más importantes se reunían los consejeros de ambas partes.

Los asuntos de esta Secretaría fueron primeramente despachados por un secretario y después por dos, hasta abril de 1646 que por el excesivo número de expedientes que dieron lugar las sublevaciones de Portugal y Cataluña se hizo necesaria la división de la Secretaría en la parte de Tierra en dos, un secretario encargado de los asuntos de Cataluña y otro de los de Extremadura, volviéndose a refundir por Real orden de 17 de julio de 1691.

En 1573 era escasa la documentación de Guerra y Marina existente en el Archivo que no alcanzaba más que al año 1554, aumentándose después con la poseída por el secretario Ledesma Descalzo.

Por Real orden de 1 de octubre de 1671 llegaron al Archivo 31 cajones con papeles de la Secretaría de Guerra de mar y tierra correspondientes a los reinados de Felipe II, III y IV.

Por Real orden de 10 de marzo de 1825 la documenta-



ción de las Secretarías de Guerra y Marina correspondientes al siglo XVIII era enviada al Archivo.

Esta sección comprende cuatro series:

Serie I.—Mar y tierra, formando mil trescientos veinticuatro legajos correspondientes a los años 1386 al 1637.

Serie II.—Partes de tierra. Con consultas, despachos, órdenes, etc., de los años 1628 al 1706.

Serie III.—Partes de mar. Idéntica clase de documentación que la de la serie anterior, años 1600 al 1699.

Serie IV.—436 libros de registros de los años 1529 al 1701.

Correspondencia, consulta y resoluciones, minutas de despachos y memoriales con peticiones de partes, es la documentación que existe en la Secretaría de Guerra y Marina, sumando, desde el año 1556 en que empieza a reinar en España Felipe II hasta 13 septiembre de 1598 en que muere, cuatrocientos setenta y siete legajos, señalados con los números 52 al 538.

En el legajo 62 encontramos la correspondencia de Simón Renart, Embajador de S. M. J. en París.

En el legajo 99.—Cartas tocantes ala ocupación de Portugal.

Legajo 109.—Cartas del Duque de Medinaceli.

Legajo 110.—Correspondencia de Juan Bautista Antoneli y otros papeles relativos a la navegación del Tajo desde el año 1581 al 1587.

Legajo 207.—Papeles de oficio tocantes al reino y costa de Granada.

Legajo 208.—Cartas de la correspondencia de Orán.

Legajo 221.—Relaciones y apuntamientos de oficio, en que se incluye la relación de la Armada Invencible.

Legajo 285.—Avisos tocantes a Cataluña.

Siguen después los papeles de Guerra siglo XVIII con el epígrafe de «Guerra Moderna», y los de Marina de la misma época que suman 822 legajos. Esta correspondencia forman las secciones 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> del Archivo.



## SECRETARÍA DE GRACIA Y JUSTICIA

La documentación existente en el Archivo de Simancas con relación a la Secretaría de Gracia y Justicia está iniegrada, casi exclusivamente, por papeles pertenecientes al siglo XVIII, que entraron en el Establecimiento en virtud de Real orden de 10 de marzo de 1825. Únicamente tocantes al Reinado de Felipe II encontramos documentación en las series tituladas: Indiferentes Eclesiásticos e Inquisición.

INDIFERENTE ECLESIAÍSTICO.—Comprende este negociado los asuntos eclesiástico que no son de provisión ni están incluidos en las demás series de este ramo, como avisos y recibos de Ordenes; asuntos entre obispos, cabildos, sacerdotes y otros eclesiásticos, bien personales o ya en corporación; construcciones y arreglos de iglesias; los asuntos de jurisdicción eclesiástica, tomas de posesión, pastorales y otras noticias de las diócesis y finalmente todo lo relacionado con la Capilla Real de San Isidro. El legajo 546 contiene algún documento de las postrimerías del Reinado de Felipe II,

NEGOCIADO DE INQUISICIÓN.—Comprende este negociado el nombramiento, arreglo y funcionamiento del Tribunal de la Inquisición y sus dependientes; los asuntos en que entendió y dió cuenta a S. M. con los recursos interpuestos por los juzgados o requeridos por el mismo. El legajo 621 de la Secretaría de Gracia y Justicia contiene la documentación de este negociado correspondientes a los años 1576 a 1653. Podemos citar una relación de los Inquisidores generales que ha habido desde el establecimiento de la Inquisición hasta el año 1594 inclusive.

## TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS

En el Ordenamiento de las Cortes de Palencia celebradas en la era MCCCXXIV (año 1286), en tiempos de Sancho IV, y cuyo original se conserva en el Archivo de la ciudad de



León, se habla de personas encargadas de llevar cuenta y razón de los tributos.

El cuaderno de las Cortes celebradas en Madrid el año 1433, cuyo original se guarda en el archivo de la villa de Madrid, en su apartado 6.º habla de los contadores mayores. En este mismo año dió Juan II en Madrid ordenanzas a la Contaduría mayor del Reino, organismo creado por este monarca a petición de los procuradores de las ciudades. Estas ordenanzas, como las concedidas en Guadalajara en 1436 a dicha contaduría, se ven incluidas en la «Novísima Recopilación».

Más tarde los Reyes Católicos en el ordenamiento de las Cortes de Madrigal al de 1476, (ordenamiento que se contiene un código conservado en la Biblioteca del Palacio Real) reformaron estas leyes. Después todos los monarcas desde Carlos I hasta Felipe V dieron disposiciones acerca de el funcionamiento de la Contaduría mayor del reino y Felipe V la refundió con el Consejo de Hacienda, restableciendo de nuevo el tribunal de la Contaduría en 1726.

Recibe este organismo el nombre de Tribunal Mayor de Cuentas en virtud de Real orden de 25 de agosto de 1851, siendo el cuerpo superior que resuelve todas las cuestiones referentes a la contabilidad judicial.

Los fondos que se guardan en el Archivo general de Simancas referentes al Tribunal Mayor de Cuentas lo forman las cuentas originales rendidas por los contadores, tesoreros, receptores, administradores, recaudadores, arrendadores, guardaalmacenes y todos los que intervenían, ya en ingresos, ya en pagos de la Hacienda pública de los años 1508 a 1789.

Se compone la sección en total de 4694 legajos.

Referente al Reinado de Felipe II de las noventa y nueve series de que se compone la sección que nos ocupa nos interesan las siguientes:

Serie III.—Cuentas de los tesoreros de Cruzada, subsidio y escusado 1595-1750.—Relación jurada y cuenta que dió



Francisco Buelta, Receptor del Consejo de la Santa Cruzada, de los maravedises que entraron en su poder procedentes de los alcances de las tres gracias.

Serie V.—Cuentas de arrendamientos de hierbas de fincas de órdenes militares 1584-1762.—Cuentas de los tesoreros de los maestrazgos de las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Montesa, Marcos, Iuan y Iacome Fucar (1589, 1590 1591). Cuentas de Ladrón de Guevara; don Fernando Luján y don Juan González de Almunia por diversas obras en las fortalezas, casas y posesiones de la orden de Santiago (1595, 1596 y 1598).

Serie X.—Cuentas del servicio y montazgo. 1587-1745. Del recaudador mayor Juan Aranda, vecino de Madrid (1587-1592), Del arrendador Diego Taborga (1593-1599).

Serie XI.—De los diezmos de la mar.—Cuentas de los diezmos que cobró Marcos Fucar en los lugares del partido de Calatrava de Andalucía (1576-1586). Iden de Juan de Portillo sobre los diezmos de la mar de Castilla (1579-1585).

Serie XII.—De los puertos secos de Portugal, Castilla y Aragón 1594-1698.—Cuenta de la renta de Portugal del cargo de Nicolás Fernari y Deifebo Roque, arrendadores de las dichas rentas (1594-1599).

Serie XIII.—Del almojarifazgo mayor de Indias 1595-1703. Uu libro titulado «Almoxarifazgo mayor de las Indias desde 1595 hasta 1601; Juan Gallardo».

Serie XVI.—De las casas de Monedas y Depositaria para recogidas de moneda 1587-1725.—Cuenta de Alonso Morena, Teniente de Tesorero de la casa vieja de la Moneda de Segovia, de la plata que por mandado de S. M. se labró en el Real Ingenio los años 1587 y 1588, y del dinero que se ha librado para los gastos de las obras del Alcazar y del nuevo ingenio, y para la paga de los alemanes que en él residen, desde 1583 hasta 1588. Libro titulado «De Señoreage y Monedage desde 1596 en adelante». Cuenta dada por don Antonio de Melgosa, Tesorero de la Casa de Moneda de Bur-



gos (1585, 1586 y 1587). Otra de Pedro Sánchez del Paso, de la Casa de Moneda de Sevilla.

Serie XXXI.—De la Contaduría de la Razón de obras y bosques de S. M. 1589-1786.—Cuentas de Gaspar Frías de Miranda, Mayordomo de la Laisenda de Aranjuez, desde 1.º de enero de 1589 hasta 1591. Cuentas de Juan Suárez de Navarra, pagador de Aranjuez desde 1592 hasta 1597.

Serie XLII.<sup>A</sup>—De las alcabalas, tercias y cientos de la provincia de Toledo 1578 1715. La de las alcabalas y tercias de Guadalajara y su partido que estuvieron en encabezamiento los años 1578 hasta 1583, de que fué tesorero Felipe Díaz.

Serie XLIII.—De ídem íd. íd. de Burgos 1585-1713. Cuentas de los tesoreros Martín de Lisarasu y Gonzalo de Porras.

Serie XLIV.—De ídem íd. íd. de Sevilla 1580-1717. La del Almojarifazgo de esclavos de Sevilla de los años de 1580, 1581, 1582 y 1583 del cargo de Antonio de Guevara, su administrador. Las del cargo de Contados Ochoa de Urquiza, Melchor Pérez de Losada, Juan de Soria, Llorente de San Antón, Ruiz Díaz de Rojas, Juan Armijo del Real, Diego de la Riba, Martínez de Luna y otros (1580-1598).

Serie XLVI.—De ídem íd. íd. de Plasencia.

Serie XLVII.—De ídem. íd. id. de Soria y Osma.

Serie XLVIII.—De ídem íd. íd. de Campos de Palencia y Encomiendas de Alcántara.

Serie XI.—De ídem. íd. íd. de Segovia.

Serie LIII.—De la merindad de allende el Ebro.

Serie IV.—De Córdoba y su partido.

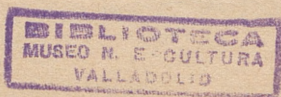
Serie LV.—De Medina del Campo y su partido.

Serie I.VI.—De Jaén y Ubeda.

Serie LVIII. De Castilla la Nueva.

Serie LIX.—De Guipuzcoa y Marquesado de Villena.

Serie LX.—De las Islas Canarias, Jerez de la Frontera, Carmona Teba y Ardales.





Serie LXI.—De las merindades de Castrojeris, Carrión, Monzón, Sahagún, Saldaña y Villadiego.

Serie LXXIX.—Cuentas de Alcázares de Sevilla Comprende una cuenta de los referidos Alcázares a cargo de Francisco López Camargo, de los años 1597 y 1598.

Serie LXXXVIII.—De la Receptoría general de penas de la Cámara. Cuentas de Bartolomé y don Diego de Santoyo desde el año 1570 hasla 1602.

RICARDO MAGDALENO



# ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

## SECCION 2.<sup>a</sup>—PATRONATO ECLESIASTICO

Forman esta sección los documentos procedentes de la Secretaría del Real Patronato de la Iglesia, que fué creada por Felipe II en 1571. Tiene este fondo 338 legajos, cuyas fechas extremas son 1482-1615, si bien la documentación anterior a 1571 es poco abundante. Como casi todos los fondos del Archivo, el criterio ordenador ha sido, el cronológico, dentro de cada serie, aunque no en todas. Para el manejo de esta sección hay un inventario hecho por don Tomás González en 1821. Véamos lo que corresponde a la época de Felipe II.

Serie I.—Secretaría. Legajos 1-134; de tiempo de Felipe II 1-52. Los documentos de esta serie son: hechas de memoriales, y despachos, consultas, informaciones para prebendas, peticiones de hábitos y encomiendas, etc. Tienen particular interés: el legajo 6 con relaciones de valor de rentas eclesiásticas de 1579 a 1580; el 12 que contiene varios despachos de Pazos a Felipe II sobre las prisiones de Antonio Pérez y la Princesa de Eboli (1) (largamente anotados por el Rey), y autógrafos de don Antonio de Portugal y fray Diego de Chaves; el 20-21 con documentación relativa a la reforma de las carmelitas descalzas, en que intervino fray Luis de León, de quien hay una carta autógrafa al secretario Vázquez, dos memoriales, y varias cartas dirigidas a él.

Serie II.—Valores de rentas y derecho de patronato de algunas iglesias.—Legajos n.º 135-142; todos de la época que estudiamos=8.

(1) Lo relativo a la Princesa de Eboli y Antonio Pérez ha sido copiado para Baranda y Salvá.



Es documentación interesante. Está ordenada por obispos. De cada obispado hay una relación del importe de sus rentas durante 3 años; un padrón de los lugares de su jurisdicción, con el número de pilas y vecinos de cada uno, y una lista de las personas de la diócesis que se juzgan merecedoras de ocupar cargos. Las relaciones son del último decenio del señalado que nos ocupa.

Serie III.—Inconexos. Legajos números 147-159, de la época 1-12. Son de notar el 150 formado por documentación relativa al traslado de los cuerpos de doña Juana, desde Tordesillas a Granada; de Carlos V, desde Yuste al Escorial; de la Emperatriz doña Isabel de Granada al Escorial, etc.; y el 151 relativo, todo él, a la crección del obispado de Valladolid.

Serie IV.—Procesos y Expedientes. Legajos números 160-207; de nuestra época 160-168=9.

La mayor parte de los documentos de esta serie pertenecen al siglo xvii. Son procesos y expedientes sobre derecho de patronato, provisión de beneficios, falsificación de bulas etc.

Serie V.—Pleitos y expedientes ordenados por arzobispos. Legajos 208-255. Esta documentación es del siglo xvii.

Serie VI.—Visitas a Monasterios, Capillas, Iglesias, y Hospitales reales. Legajos 256-336; de la época de Felipe II los números 256-270=15. La mayor parte de la documentación de esta serie es del siglo xvii. El inventario da pocas fechas, y no es de extrañar porque suelen estar unidas las varias visitas hechas a un establecimiento y no es fácil ver claramente los años a que corresponden. Por mi parte no he podido examinar detenidamente estos papeles.

Serie VII.—Varios. Está formado este legajo con papeles heterogéneos de los siglos xv, xvi y xvii. Hay bastantes de la época que nos ocupa. Tiene cierto interés una lista de las

NOFA.—Los legajos 143-146, que contenían sus bulas de provisión de obispos han pasado a formar parte de la serie XXVI de «Patronato Real».



obras de San Isidoro, haciendo notar las que están impresas y las que se conservan en Toledo, fragmentariamente o completas. Notables, por lo raro de la forma de expedición, son dos documentos uno de 1487 y el otro de 1508, que tienen forma de rollo; el segundo está compuesto de 7 hojas de papel, cosidas. Aunque no sean de la época que nos ocupa los he citado por ser los únicos que he visto en el Archivo.

La serie VIII está formada por un legajo, de cartas de 1715. Carece pues de interés para nuestro trabajo.

Total legajos de la época 97.

#### SECCION 4.<sup>a</sup>—CÁMARA DE CASTILLA

La Cámara de Castilla o Consejo de la Real Cámara fué creada por Felipe II en 1588. Estaba formada por el Gobernador y algunos ministros del Consejo Real. Tomó este nombre por reunirse en la cámara del rey. Este organismo acompañaba al Rey en sus viajes. Tenía grandes atribuciones: despachaba los indultos sin consultarlos con el rey, convocaba cortes y examinaba los poderes de los procuradores, despachaba las concesiones de grandeza y títulos nobiliarios, y se le consultaban las licencias para fundar mayorazgos, dispensas de ley y concesiones de privilegios.

Dice D. Tomás González en el inventario de la sección, que la mayor parte de los papeles que corren con el nombre de Cámara, pertenecen al despacho de los negocios de gracia y justicia, aunque hay también entre ellos algunos concernientes a materias eclesiásticas hasta el año 1571, y que son memoriales, expedientes y otros papeles justificativos de los despachos ya sean éstos provisiones selladas, ya cédulas o despachos menores, dados a pedimento de parte o en negocios de oficio.

Forman esta vasta sección 6112 legajos y 417 libros, cuyas fechas extremas son 1282-1700. Para la sección en general hay un inventario hecho por D. Tomás González en 1821. Actualmente comprende este fondo 16 series. La documen-



tación de «Cortes» y la denominada «Mercedes antiguas» que figuran en el inventario de González, han pasado a formar las series XXV y XXVII de «Patronato Real».



Serie I.—Memoriales y expedientes. Legajos 1-1597. Años 1327-1699. De tiempo de Felipe II, legajos 360-801-441. Tamaño de cuartilla.

Expedientes, memoriales, cartas, consultas, indultos y otras gracias concedidas a instancia de parte. Están ordenados por años y cuando hay varios legajos de un año por trimestre, semestre, etc. Los legajos 1580-1597 estaban ya en tiempo de González, ordenados por los apellidos de los interesados, pues los documentos no tenían fecha. Estos legajos han debido refundirse con los 113 primeros que se han deshecho y ordenado por los apellidos de los interesados o nombres de las poblaciones.

Serie II.—Procesos y expedientes. Legajos 1598-2103<sup>(8º)</sup>; de nuestro período los números 1598-1617 y 2103<sup>(1º)</sup>-2103<sup>(5º)</sup>-25. Tamaño de pliego. El 1701 es todo el relativo a obras de conducción de aguas para riego en Lorca, año 1576. Para esta serie hay papeletas.

Serie III.—Inconexos. Legajos 2104-2149; de la época que estudiamos los números 2107-2110-2117-2125-2136-2141-2142-2146-2149=21.

Contienen: autos de posesión de villazgos, expedientes de sisas, pleitos, consultas, memoriales, perdones visitas, etc. Es interesante el 2107 con relaciones anuales de los asuntos consultados de 1571 a 1596. De letra muy clara, y varios con índice de nombres de los interesados.

Serie IV.—Rebelión de los moriscos y repoblación del reino de Granada, legajo 2130-2219; todos de la época=90. Contienen correspondencia de Don Juan de Austria y el Marqués de los Velez sobre la guerra contra los moriscos; correspondencia, listas, testimonios de entrega, etc., sobre el



repartimiento de los moriscos sometidos por el interior de España y diligencias para repoblar las regiones antes ocupadas por los moriscos con cristanos viejos. El legajo 2130 es un padrón de los vecinos de Granada en 1561. Está hecho por parroquias y da los nombres de todos los parroquianos que en varias, están agrupados en familias o casas.

Serie V.—Caballeros de cuantía. Llamábanse así los hacendados que en las costas de Andalucía y otras partes tenían obligación de mantener armas y caballos para salir a la defensa de las costas cuando las acometían los moros.

Forman esta serie los legajos 2220 a 2282; todos de la época de Felipe II - 63. Contienen peticiones, procesos, alardes, servicios pecuniarios para redimirse de los servicios materiales anejos a la condicion de cuantioso, etc.

Serie VI.—Matrículas. Legajos 2283 - 2288; de la época=6. No es homogénea esta serie, a pesar de su pequeñez. Solo cuatro legajos están formados por libros de matrícula, especie de registro de todos los negocios que se presentaban; el 2283 es de perdones de viernes santo de 1585 a 1597; no están los procesos como en la serie IX; hay varias cédulas originales de perdón (no sé por qué razón no pasarían al interesado) y en ellas la firma real está hecha con estampilla.

Serie VII.—Ordenes militares. Legajos 2289-2294; todos de la época que nos ocupa=6.

Los documentos de esta serie son memoriales solicitando hábitos y en general oficios o pensiones en lo procedido de la venta de oficios (regimientos, escribanías...) en los lugares de las órdenes. De la concesión de hábitos no suele haber otra cosa que una nota diciendo haberse despachado o un lacónico informe al margen del memorial. Hay también alguna información de limpieza de sangre. Por cierto en la de Pedro de Flores hay una carta de Gorigóza, autógrafa, diciendo no ser digno el tal Flores de ostentar una insignia de órdenes militares, carta que siento no poder publicar, pues creo no es conocida.



Serie VIII.—Renuncias de oficios. Legajos 2295-2555; de tiempo de Felipe II, 2296-2302=7. Son memoriales solicitando facultades para renunciar oficios en otras personas, expedientes acreditando tener las partes necesarias para desempeñar oficios públicos (escribanías, regimientos...). La masa de la documentación corresponde a los tres últimos Austrias. Está ordenada la documentación cronológicamente, menos los legajos 2250-2255 que están alfabetizados en bloque.

Serie IX.—Perdones. Procesos de los indultados el día de Viernes Santo. Son de tiempo de Felipe III y Felipe IV.

Serie X.—Visitas. Legajos 2710-2812. La mayor parte de la época que estudiamos. Los legajos están ordenados por asuntos. Son expedientes de las visitas hechas en diversos años a los consejos, chancillerías, etc., y residencias tomadas a funcionarios.

Serie XII.—Títulos. Forman esta serie 41 legajos de expedientes de venta de oficios perpetuos. Están alfabetizados en conjunto, por el nombre del lugar donde radica el oficio. El último es de incompletos. Hay documentación de la época que nos ocupa, pero la mayor parte es del siglo xvii.

Serie XIII.—Registro general del sello. Legajos 1-3048; de la época unos 500. Interesantísimo y vasto fondo donde están registradas, mejor dicho copiadas, todas las provisiones selladas, como facultades para vincular (entre ellas está la concedida a Colón), ejecutorias de pleitos, concesión de títulos de Castilla, confirmación de privilegios y ordenanzas, concesiones de oficios (escribanías, notarías, regimientos, etcétera). El orden de clasificación es el cronológico. Los registros de cada mes suelen formar un legajo, a veces, excesivamente grueso. Si calculamos cada legajo a 500 folios (probablemente será mayor el término medio) tenemos que habrá de la época de Felipe II unas 250.000 disposiciones. La documentación de esta serie sufrió bastante en la época de la invasión napoleónica.



Serie XIV.—Libros de relación. En estos libros, que son 41 (años 1528-1699), están *asentados a la ligera* todos los asuntos despachados por la Cámara en Sala de Gracia y Justicia. Constituyen una especie de inventario parcial del Registro del sello. A la época corresponden los números 7, y 9 a 27.

Serie XV.—Libros generales de la Cámara. Forman esta serie 376 libros registros de cédulas y provisiones, cartas y despachos entre 1490 y 1678. Están escritos de buena letra y al margen figuran los apellidos de los interesados. El inventario 121 da las fechas del comienzo y terminación de cada libro. Corresponden a la época que estudiamos los números 123-169, 251-253, 256-265 2.<sup>o</sup>, 293-395, 314, 321-322, 323-333, 360-365 y 370-373, =84. Es serie de interés, pero que requiere estar bien orientado para manejarse ya que no hay otro criterio de busca que el cronológico. Navarrete tomó muchos documentos de estos libros para la colección diplomática de sus viajes. La premura del tiempo me impide echarme a buscar disposiciones de interés. También puede darse un número aproximado de los documentos de la época que nos ocupa que contiene esta serie; creo serán unos 150.000.

Serie XVI.—Títulos rasgados. Legajos 1-163, a la época de Felipe II 59. No tienen número estos legajos (como los del sello) estando ordenados por años. La mayor parte de los documentos son títulos originales, con firma sello real y tomas de posesión, y en esto estriba su interés. A la vista tengo una firma temblona de Fernando el Católico (como hecha 2 días antes de su muerte), y otra de Felipe el Hermoso de 1505. A estos títulos se les llama rasgados, porque muchos lo están para anularlos. Han estado en manos particulares y han vuelto a la Cámara (de donde salieron) cumpliendo alguna prescripción legal.



## SECCION II.—CONSEJO Y JUNTAS DE HACIENDA

El Consejo de Hacienda fué creado por Felipe II, para la dirección general de Hacienda y el fallo de los negocios contenciosos de ella (Canga Argüelles).

Este fondo no tiene la clasificación deseada habiéndose agrupado los documentos por su fecha, sin distinción de series, como se ha hecho en las demás secciones.

Constaba ésta de 2038 legajos, hoy reducidos a 1567, pues los 1764 primeros se han refundido resultando 1293. Estos legajos son de tamaño de pliego, gruesos y no están foliados, lo que dificultan su manejo. En ellos hay muchos despachos originales.

Con objeto de no poner dos números daremos solamente el antiguo, y en el inventario se hallará el moderno a que corresponde. Conviene advertir que en la refundición citada no se han respetado los legajos antiguos.

Corresponden a la época de del 2.º Felipe los legajos 2, 9, 12, 20, 21, 24, 25, 26, 27 a 384, 397 y 398.

De la documentación que encierran no es fácil formarse idea por lo variada y mucho menos comunicarla en unas líneas. Me limito a citar los documentos o asuntos que me han parecidos más dignos de memoria. Legajo 25; parte original del Príncipe Felipe al Conde de Mélito, dando cuenta de su arribo a Inglaterra y desposorios con María Tudor; relación del auto de fe celebrado en Sevilla el 24 de septiembre de 1559.—Cartas de Felipe II a la Princesa [Juana ?] sobre asuntos de hacienda (leg. 28).—Relación de las partidas de oro venidas de Indias (leg. 30).—Sumario del dinero que venía de Tierra Firme en 1556 (leg. 68).—Cuenta del viaje que por mandado de la Princesa de Parma hizo al barón de Montigny en 1566 y 1567 (leg. 70).—Carta de Miguel de Castañeda participando la entra de Don Juan de Austria en Tunez, año 1573 (leg. 127).—Minutas de secretario Delgado respondidas



al margen por el Rey, sobre la armada del Marqués de Santa Cruz, del año 1582 (leg. 200).—Información de los bienes embargados a Antonio Pérez (leg. 259).—Registros del dinero venido de Indias en 1592 (294).—Carta autógrafa de Cervantes al Rey, dando cuenta de la comisión que desempeñaba en Málaga. (leg. 324). [Está en la vitrina]. Relación de caudales venidos de Nueva España en 1595 (leg. 330), etc.

## SECCION 12.—HACIENDA. CONTADURÍA DE CRUZADA

Este fondo (precedente del organismo que da nombre a la sección) ingresó en el Archivo el año 1852. Está formado por 591 legajos, tamaño de folio, cuyas fechas extremadas son 1509-1751. Su documentación se refiere a las contribuciones del clero (subsidio, excusado, cruzada). Y son cuentas de su recaudación y empleo y decretos, ordenanzas, despachos, cédulas y acuerdos sobre la materia. Esta documentación tiene en general buena letra, y está ordenada, dentro de cada legajo de la diócesis, pero como no está foliada se ha mezclado algo. Los legajos, dentro de cada serie siguen un orden cronológico poco riguroso.

Este fondo se utiliza muy poco. La mayor parte de la documentación es del S. XVII. Anterior a Felipe II casi nada.

Está dividido en seis secciones. Veamos lo que toca a la época del segundo Felipe.

Serie I.—Cuentas. Legajos 1-515. De subsidio (1) legajos 1-131; son de nuestro período los legajos 6-28 y 121-118 = 21. De excusado (2) 132-219; son de la época los legajos 131-145. Cargos de entregas a los pagadores de galeras y demás gastos que se pagaban de Cruzada, Subsidio y excusado legajos 222-285; del período que nos ocupa legajos 220-

(1) Contribución que pagaba el clero al Estado, previa autorización pontificia.

(2) Gracia concedida por Pío V a Felipe II en 1571 consistente en retener para gastos de las guerras contra turcos y holandeses, los diezmos de la casa que mas dezmasé en cada parroquia. Esta concesión se hizo por 5 años, pero se fué renovando y terminó por hacerse perpétua en 1757.



225 y 260-262=9. Cargos de rescate de cautivos (siglo xvii y xviii). Relaciones de gastos legajos 390-525; de nuestra época los legajos 290 y 292-293=3. Cuentas de tesoreros del Consejo de Cruzada legajos 326-359; de nuestro período legajo 325. Cuenta de lo librado a las galeras de Génova de España (siglos xvii y xviii). Cuentas de cruzada de la corona de Aragón y Navarra legajos 414-439; de tiempo de Felipe II. los números 415 y 416=2. Cuentas de cruzada de la corona de Castilla, legajos 440-515; de la época, legajos 440-442; 445; 451-459; 484-486; 488-489 y 504=19.

Serie II.—Reales decretos, y consultas del Consejo de Cruzada (siglos xviii y xviii).

Serie III.—Ordenanzas y Autos del Consejo de Cruzada. Legajos 521-528; de nuestra período el legajo 551,

Serie IV.—Despachos de publicación de la bula de cruzada. Legajos 530-537; de nuestra época los números 529-531=3:

Serie V.—Varios. Legajos 538-553; de tiempo de Felipe II, los legajos 539-541; 543-546 y 552=8.

Serie VI.—Cruzada de Indias. Legajos 554-591; del período que nos ocupa los legajos 552-556 (cuentas de la cruzada de Nueva España (1550-1590) 575 y 577=4. Los demás, excepción hecha de 554, son posteriores (siglos xvii y xviii).

Total de legajos en la época de Felipe II; 102.

## SECCION 20.—ESCRIBANIA MAYOR DE RENTAS

Forman los documentos procedentes de este organismo 14 series, de gran interés varias de ellas, y en algunas como la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup>, hay bastantes fondos del siglo xv que no son muy abundantes en el Archivo, sobre todo los anteriores al reinado de Fernando e Isabel. Pero no tratamos tanto de dar a conocer la sección, como de aumentar los materiales que en ella hay para estudiar la época de Felipe II.



El inventario general de la sección es antiguo y no tiene más que un interés histórico.

Serie I.—Contaduría de la Razón. Consta esta serie de 543 gruesos legajos en tamaño de pliego, cuyas fechas extremas son 1406-1602. tienen documentación de la época que nos ocupa los legajos 305-406; 455, 465, 469, 474, 476, 504-506, 597-508, 509-518, 527-529, 534 y 535, 538, 539 y 543. 130 legajos.

Contienen los legajos de esta serie relaciones de rentas arrendadas y encabezadas; pliegos de receptorías; servicios de casamientos; moneda forera; derechos de puertos; servicio ordinario y extraordinario, cuentas de los puertos secos de Castilla y Portugal, y hojas e informaciones de los arrendadores de rentas, títulos y libranzas, derechos de sacas de lana almojarifazgo de Sevilla e Indias, cargos a particulares, asientos y cambios etc. Esta serie tiene su inventario, n.º 190. Es muy detallado para los primeros legajos formados por papeles de tiempo de Juan II y Enrique IV, para el resto da poco más que las fechas.

Serie II.—Mercedes, Privilegios, Ventas, y Confirmaciones. Forman estas series 379 grandes legajos tamaño de pliego, divididos en tres grupos, ordenados, los documentos, dentro de cada grupo, alfabéticamente. El primer grupo está formado por los legajos 1-33 que contienen, mercedes de maravedís de juro situados en salinas, alcabalas, tercias y otras rentas, exenciones y franqueza a corporaciones, cabildos y conventos. Hay bastantes de tiempo de Juan II. y Enrique IV, y anteriores. Está catalogado.

En el segundo grupo de mercedes (legajos 34-250) están las hechas a particulares. En estos legajos se ve recompensado pingüemente la nobleza de España con grandes mercedes de maravedís de juro y también el alto clero, los servidores de la real casa, y los hombres de ciencia y artistas. Estan ordenados alfabéticamente y catalogados, aunque no todos son de los siglos XIV-XVI.



El tercer grupo (legajos 251-379, siglos XVI y XVII) le componen ventas de villas, lugares y también de alcabalas tercias cientos etc. Estan las cédulas originales y los privilegios y confirmaciones de ellas. Toda la documentación por ordenalfabético de pueblos. Hay para este grupo un breve catálogo de González, en dos volúmenes.

Serie III.—Mercedes de Hidalguías. Legajos 380-395. Siglos XV y XVII. Forman esta serie 16 legajos tamaño de pliego, de concesiones de hidalguía, cavallería, armas y otras mercedes personales. Están ordenados por los apellidos de los agraciados. Para manejar esta documentación se utiliza un detallado catálogo, manuscrito hecho por don Tomás González.

La serie IV.—Salvado de incorporación no tiene interés para nuestro trabajo, pues sus siete legajos solo tienen documentación posterior a Felipe II (Reinado de Felipe V).

Serie V,—Casa Real. De esta interesante serie se ha ocupado el señor Ortiz al tratar de la sección «Casa y Personas Reales». Procede y esta con los demás fondo de la Escribanía Mayor, pero su inventario particular ha sido encuadrado, por analogía de asunto, con el de la sección 3.<sup>a</sup>, y por esta razón se trató de esta serie al estudiarse la dicha sección.

Serie VI.—Minas. Legajo 1-2-3, todos de la época. Son cuentas de la explotación de las minas de Guadalcanal y Aracena. Nóminas de los empleados. Cuentas de lo gastado en la manutención de los esclavos negros. Productos obtenidos, ensayos, Correspondencia. Para el manejo de este fondo además del inventario número 199 hay fichas hechas por el señor Paz.

Serie VII.—Continos. Llamábase continos o continuos los individuos de un cuerpo de guardias creado por don Alvaro de Luna. La importancia de esta guardia cayó con la de su creador, pero subsistió hasta el reinado de Felipe III.

Los 9 legajos de esta serie están formados con libranzas, residencias, cédulas, licencias y otros documentos tocantes a



dicho cuerpo. La mayor parte de la documentación es de la época de los Reyes Católicos y Carlos V, pero hay algo también, de la época que estudiamos. Están alfabetizados en bloque y destacado el nombre del interesado, lo cual permite manejar cómodamente este fondo sin necesidad de inventario o catálogo, que no hay.

Serie VIII.—Tenencias de fortalezas, Los 5 legajos de esta serie contienen libranzas a los alcaides por sus salarios y gastos de reparaciones y mantenimiento de gente. No alcanza a nuestra época: son de tiempo de los Reyes Católicos y Carlos V.

Serie IX.—Residencias. Legajos 1-15. Son cercificaciones de residencia y licencias de empleados, etc., relacionados con el cobro de sus haberes. Tienen un relativo, orden cronológico. No hay inventario ni catálogo. Son de nuestra época los legajos 16-12.

Serie X.—Quitaciones de Corte. Legajos 1-40. Contienen títulos de oficios y empleos de la real casa y cédulas, libranzas poderes y otros documentos relacionados con dichos oficios. Alcanzan desde el reinado de Juan II hasta el de Felipe V. Esta serie está catalogada y los documentos ordenados por los apellidos de los interesados dentro de cada legajo.

Serie XI.—Exenciones de aposento. Consta esta serie de 26 legajos de privilegios de exención de huéspedes, a casas de Madrid. Corresponden al S. XVI y XVII y están ordenados en conjunto alfabéticamente por los nombres de los privilegiados.

Serie XII.—Tierras y casas vizcaínas. La documentación de esta serie es de la época de los Reyes Católicos y Carlos V. Son 4 legajos.

Serie XIII.—Nóminas de corte. Los 2 legajos de esta serie no tienen interés para el presente trabajo, pues sólo alcanzan al año 1544.

Serie XIV.—Hidalguías de Monteros de Espinosa. Esta



serie está formada por 9 legajos de informaciones de hidalguía y limpieza presentadas por los que entraban a servir el oficio de moneros de guarda del rey. Son de la época y están alfabetizadas por los apellidos de los informantes. Hay fichas.

ANGEL DE LA PLAZA



# NOTICIAS

Merced al decidido apoyo que a esta Comisión ha prestado, el Comisario regio de turismo, marqués de Vega Inclan y el Subsecretario de Instrucción Pública Sr. García de Leaniz, pronto será un hecho la adquisición por el Estado de la casa número 69, de la calle de las Angustias, llamada «Palacio del Infantado».

Al enviar a dichos señores el testimonio de nuestra gratitud, recordamos otros beneficios que la ciudad debe a las gestiones del marqués y nos permitimos proponer al Excmo. Ayuntamiento, dé el nombre clásico de «Plazuela de Benigno Vega» a los jardines por él plantados frente a la Casa de Cervantes.



A las muchas personas nacionales y extranjeras que nos escriben solicitando informes y datos que les faciliten la consulta del Archivo de Simancas, debemos manifestarles que por ahora el Jefe de este establecimiento D. Mariano Alcocer, ha conseguido, por mediación del señor Gobernador civil, que la Empresa de automóviles que sale de esta capital a las siete y media de la mañana para Tordesillas, reserve asiento de ida a Simancas y regreso por la tarde a precio ordinario a todo investigador de dicho Archivo. Para ello, los investigadores podrán proveerse gratuitamente de la correspondiente tarjeta de identidad, en el domicilio del Sr. Alcocer, Núñez, de Arce, 12, pral, quien les indicará también la casa donde pueden comer en Simancas.

Esto ya es algo, pues por un precio módico se le facilita a todo investigador ida y vuelta en el día a Simancas, comida y seis horas de trabajo en el Archivo; pero confiamos que este servicio se ha de mejorar notablemente, pues en ello está muy interesado el Sr. García de Leaniz, según carta que de él recientemente hemos recibido.



Hace unos meses que por amenazar inminente ruina, se procedió por Guerra a la demolición del claustro alto del exconvento de S. Agustín de esta ciudad. El Excmo. Sr. Capitán General ofreció al Director del Museo Arqueológico Sr. Alcocer, la arcada de este claustro para su instalación en el patio del Museo. Aceptado el ofrecimiento por nues-



tro compañero, y por cuenta de la Comandancia General de Ingenieros se hizo el traslado de todos los sillares que constituían los catorce arcos de la referida obra, al dicho patio del Museo Arqueológico, en espera de consignación de crédito para su definitivo emplazamiento; pero habiendo recibido el Director del Museo D. Mariano Alcocer una instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, solicitando dicha arca para colocarla en el Campo Grande, ha informado con muy buen acuerdo que procede entregar al excelentísimo Ayuntamiento la expresada arcada, para que a semejanza de lo que se hizo con otra procedente de los antiguos Templarios de Ceinos que también se encontraba en el patio del Museo, sirva de ornamento de los jardines públicos de esta ciudad.



Debido a las gestiones de los Sres. marqués de Vega Imclan y D. Sanjurjo, Comisario Regio del turismo y Presidente de esta Comisión de Monumentos respectivamente, ha sido traído a Valladolid y colocado en el patio de la casa de Cervantes el arco de entrada que existía en el Monasterio de La Arnedilla en Cogeces del Monte.



Por los mismos señores se ha ordenado previo permiso del párroco de Santiago, la restauración de la cruz que se alza ante la puerta principal de dicha iglesia.



A la hora de cerrar este número, habrá salido con rumbo a Santa Cruz de Tenerife, nuestro querido amigo y Presidente de esta Comisión de Monumentos D. Manuel Díez Sanjurjo, nombrado Jefe de Obras Públicas de aquellas islas por el Gobierno de S. M. C. Lamentamos su ausencia, congratulándonos la esperanza de que ésta no ha de ser de larga duración.



También debemos consignar, con sentimiento, otra baja que dentro de pocos días ocurrirá entre los individuos de esta Comisión. El excelentísimo Sr. D. Eduardo Oliver Copons, General de Artillería que con tanto acierto e interés ha desempeñado durante algunos años el cargo de Secretario, ha decidido trasladar su residencia a Madrid al lado de su hermano el ilustre Jesuíta. Muy de veras sentimos su ausencia y lleve la confianza de que en el seno de esta Comisión deja muy buenos y sinceros amigos que le recordarán con cariño y respeto.



Archivo General de Simancas

---

# «Guía del Investigador»

POR

Don Mariano Alcocer

JEFE DE DICHO ESTABLECIMIENTO

CON PROLOGO DE

Don Joaquín González

Director del Archivo Histórico Nacional

ILUSTRADA CON OCHO LÁMINAS

Obra indispensable al Investigador

PRECIO: 5 PESETAS

---

Los pedidos al autor, en Valladolid, acompañando su importe por Giro Postal, mas cincuenta céntimos para el certificado



# Publicaciones del «Boletín»

---

Archivo General de Simancas, por don Mariano Alcocer.—La Reja de la Capilla de Consolación en la Catedral de Burgos, por don Narciso Alonso Cortés

---

## PRECIOS DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año. . . . .	8,00
Extranjero, año. . . . .	10,00
NÚMERO SUELTO. . . . .	2,50
NÚMERO ATRASADO. . . . .	5,00

---

La correspondencia al Secretario de la Comisión